PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

Nomenclatura: LP-SM-5-2024-CS-MDCH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE AMBULANCIA PARA EL IOARR "ADQUISICION DE AMBULANCIA RURAL TIPO II: EN (LA) EESS

CHALLHUAHUACHO DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO, PROVINCIA DE COTABAMBAS, DEPARTAMENTO DE

APURIMC".

Ruc/código :20603354321Fecha de envío :11/12/2024Nombre o Razón social :HIALEAH RADIO S.A.C.Hora de envío :21:39:45

Observación: Nro. 1 Consulta/Observación:

Con respecto al item 18 del equipamiento, se indica equipo de radio comunicacion movil con especificaciones de un equipo HF pero en el punto B03 se mencionan frecuencias VHF que no son de este equipo y por lo tanto debe eliminarse el punto B03.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 18 Literal: 18 Página: 45

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

habiendo revisado y analizado la OBSERVACION presentada por el participante y en aras de contar con la mas amplia pluralidad de marcas y postores, priorizando la calidad de los bienes, con el objetivo de satisfacer las necesidades de nuestra poblacion, este colegiado en unanimidad con el area usuaria decide ACOGER la OBSERVACION presentada por el participante, por lo que se ampliara a lo precisado en la integracion de bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE SUPRIMIRA LO PRECISADO POR EL PARTICIPANTE EN LAS BASES

Fecha de Impresión:

Nomenclatura : LP-SM-5-2024-CS-MDCH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE AMBULANCIA PARA EL IOARR "ADQUISICION DE AMBULANCIA RURAL TIPO II: EN (LA) EESS

CHALLHUAHUACHO DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO, PROVINCIA DE COTABAMBAS, DEPARTAMENTO DE

APURIMC".

Ruc/código :20603354321Fecha de envío :11/12/2024Nombre o Razón social :HIALEAH RADIO S.A.C.Hora de envío :21:39:45

Consulta: Nro. 2 Consulta/Observación:

Con respecto al equipo de radio comunicaciones movil HF que se detalla en el punto 18, no se pide un grado de proteccion IP del equipo por lo que no se puede asegurar que el ofertante entregue un equipo robusto para el uso como equipo movil. Se pide solicitar que el equipo HF cumpla como minimo el grado de proteccion IP54.

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: 18 Literal: 18 Página: 45

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

habiendo revisado y analizado la CONSULTA presentada por el participante y en aras de contar con la mas amplia pluralidad de marcas y postores, priorizando la calidad de los bienes, con el objetivo de satisfacer las necesidades de nuestra poblacion, este colegiado en unanimidad con el area usuaria decide ACOGER la CONSULTA presentada por el participante, por lo que se ampliara a lo precisado en la integracion de bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

el equipo en uso debera de contar con un grado de proteccion IP54 contra factores externos como el polvo, agua y otros contamienates.

Nomenclatura : LP-SM-5-2024-CS-MDCH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE AMBULANCIA PARA EL IOARR "ADQUISICION DE AMBULANCIA RURAL TIPO II: EN (LA) EESS

CHALLHUAHUACHO DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO, PROVINCIA DE COTABAMBAS, DEPARTAMENTO DE

APURIMC".

Ruc/código : 20603354321 Fecha de envío : 11/12/2024

Nombre o Razón social : HIALEAH RADIO S.A.C. Hora de envío : 21:39:45

Consulta: Nro. 3 Consulta/Observación:

Con respecto al equipo de radio comunicaciones movil HF que se detalla en el punto 18, no se pide antena con sintonizador, los cuales son de suma importancia para el uso del radio HF. Para el correcto funcionamiento y garantia del equipo se pide solicitar "Antena Hf de la misma marca del radio con sintonizador integrado". Si no se solicita la antena de la misma marca del fabricante, se puede ofertar una antena "hechiza" que puede dañar el equipo y hacer que pierda su garantia.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 18 Literal: 18 Página: 45

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

habiendo revisado y analizado la CONSULTA presentada por el participante y en aras de contar con la mas amplia pluralidad de marcas y postores, priorizando la calidad de los bienes, con el objetivo de satisfacer las necesidades de nuestra poblacion, este colegiado en unanimidad con el area usuaria decide ACOGER la CONSULTA presentada por el participante, por lo que se ampliara a lo precisado en la integracion de bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

el equipo debera de contar con una antena HF de la misma marca del radio con sintonizador integrado

Fecha de Impresión:

Nomenclatura: LP-SM-5-2024-CS-MDCH-1

Nro. de convocatoria : 1 Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE AMBULANCIA PARA EL IOARR "ADQUISICION DE AMBULANCIA RURAL TIPO II: EN (LA) EESS

CHALLHUAHUACHO DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO, PROVINCIA DE COTABAMBAS, DEPARTAMENTO DE

APURIMC".

Fecha de envío: Ruc/código: 20603354321 11/12/2024 Nombre o Razón social : HIALEAH RADIO S.A.C. Hora de envío: 21:39:45

Consulta: Nro. 4 Consulta/Observación:

El punto 17 indica radios handys VHF (portatiles) y el punto 18 indica radio movil HF, faltan las especificaciones tecnicas del radio VHF Movil ya que tanto el radio VHF movil, vhf portatil como HF movil son indispensables para las ambulancias. Se recomienda solicitar un radio VHF movil con las siguientes características:

Rango de frecuencias: 136 a 174mhz Potencia de transmision: 50 watts Proteccion contra polvo y agua: IP54 Pantalla en blanco y negro alfanumerica

Antena de mínimo 3db

Preprogramado con las frecuencias radiales del ministerio de salud 166.93, 170.61, 171.93, 160.625 y una frecuencia en

RX 166.930 v TX 171.93 MHZ

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 18 Literal: 18 Página: 45

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

habiendo revisado y analizado la CONSULTA presentada por el participante y en aras de contar con la mas amplia pluralidad de marcas y postores, priorizando la calidad de los bienes, con el objetivo de satisfacer las necesidades de nuestra población, este colegiado en unanimidad con el área usuaria decide ACOGER la CONSULTA presentada por el participante, por lo que se ampliara a lo precisado en la integración de bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

B11 RANGO DE FRECUENCIA 136 A 174 MHZ **B12 POTENCIA DE TRANSMISION 50 WATTS**

B13 PROTECCION CONTRA POLVO Y AGUA IP54

B15 ANTENA MINIMO DE 3 db

EN BLANCO Y NEGRO ALFANUMERICA

B16 DEBERA REPROGRAMADO CON LAS FRECUENCIAS DEL MINISTERIO DE SALUD 66.93, 170.61,

171.93, 160.625 Y UNA FRECUENCIA EN RX 166.930 y TX 171.93 MHZ

Fecha de Impresión: 20/12/2024 07:30

B14 PANTALLA

Nomenclatura : LP-SM-5-2024-CS-MDCH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICION DE AMBULANCIA PARA EL IOARR "ADQUISICION DE AMBULANCIA RURAL TIPO II: EN (LA) EESS

CHALLHUAHUACHO DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO, PROVINCIA DE COTABAMBAS, DEPARTAMENTO DE

APURIMC".

Ruc/código :20603354321Fecha de envío :11/12/2024Nombre o Razón social :HIALEAH RADIO S.A.C.Hora de envío :21:39:45

Consulta: Nro. 5
Consulta/Observación:

Con respecto al equipo de radio comunicaciones movil HF que se detalla en el punto 18, no se pide la potencia de transmision del equipo. Este punto es muy importante para asegurar la comunicacion efectiva en largas distancias. Se pide añadir: Potencia de transmision minima 125 watts.

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: 18 Literal: 18 Página: 45

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

habiendo revisado y analizado la CONSULTA presentada por el participante y en aras de contar con la mas amplia pluralidad de marcas y postores, priorizando la calidad de los bienes, con el objetivo de satisfacer las necesidades de nuestra poblacion, este colegiado en unanimidad con el area usuaria decide ACOGER la CONSULTA presentada por el participante. por lo que se ampliara a lo precisado en la integracion de bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

B11 POTENCIA DE TRANSMISION MINIMA 125 WATTS.

Fecha de Impresión:

Nomenclatura : LP-SM-5-2024-CS-MDCH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE AMBULANCIA PARA EL IOARR "ADQUISICION DE AMBULANCIA RURAL TIPO II: EN (LA) EESS

CHALLHUAHUACHO DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO, PROVINCIA DE COTABAMBAS, DEPARTAMENTO DE

APURIMC".

Ruc/código : 20392988565 Fecha de envío : 12/12/2024

Nombre o Razón social : CONVERSIONES SAN JOSE PERU S.A.C. Hora de envío : 17:21:28

Observación: Nro. 6 Consulta/Observación:

Solicitan sistema de suspensión ballestas, barra de torsión, resortes reforzados y neumática, independiente de doble horquilla con resortes helicoidales tipo Mc Pherson y barra estabilizadora, sistema de amortiguación para trabajo pesado. Basándonos en el Art. 29 inciso 11 de reglamento de Contrataciones del Estado, menciona que el requerimiento puede ser modificado para mejorar, actualizar o perfeccionar las especificaciones técnicas y según el Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado. Principio de Libertad de Concurrencia, Igualdad de trato, Transparencia, y con el objetivo de contar con la más amplia pluralidad de marcas y postores solicitamos respetuosamente al comité tenga a bien ampliar dicho punto a lo siguiente:

SISTEMA DE SUSPENSIÓN BALLESTAS, BARRA DE TORSIÓN, RESORTES REFORZADOS Y NEUMÁTICA, INDEPENDIENTE DE DOBLE HORQUILLA CON RESORTES HELICOIDALES TIPO MC PHERSON Y BARRA ESTABILIZADORA, SISTEMA DE AMORTIGUACIÓN PARA TRABAJO PESADO O SEGÚN CADA FABRICANTE.

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

habiendo revisado y analizado la OBSERVACION presentada por el participante y en aras de contar con la mas amplia pluralidad de marcas y postores, priorizando la calidad de los bienes, con el objetivo de satisfacer las necesidades de nuestra poblacion, este colegiado en unanimidad con el area usuaria decide ACOGER la OBSERVACION presentada por el participante, por lo que se ampliara a lo precisado en la integración de bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

B14 SISTEMA DE SUSPENSIÓN: BALLESTAS, BARRA DE TORSION, RESORTES REFORZADOS Y NEUMATICA, INDEPENDIENTE DE DOBLE HORQUILLA CON RESORTES HELICOIDALES TIPO MC PHERSON Y BARRA ESTABILIZADORA, SISTEMA DE AMORTIGUACIÓN PARA TRABAJO PESADO O SEGÚN CADA FABRICANTE

Nomenclatura: LP-SM-5-2024-CS-MDCH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE AMBULANCIA PARA EL IOARR "ADQUISICION DE AMBULANCIA RURAL TIPO II: EN (LA) EESS

CHALLHUAHUACHO DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO, PROVINCIA DE COTABAMBAS, DEPARTAMENTO DE

APURIMC".

Ruc/código : 20392988565 Fecha de envío : 12/12/2024

Nombre o Razón social : CONVERSIONES SAN JOSE PERU S.A.C. Hora de envío : 17:21:28

Observación: Nro. 7 Consulta/Observación:

Solicitan frenos posteriores discos o tambores con regulador automático. Basándonos en el Art. 29 inciso 11 de reglamento de Contrataciones del Estado, menciona que el requerimiento puede ser modificado para mejorar, actualizar o perfeccionar las especificaciones técnicas y según el Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado. Principio de Libertad de Concurrencia, Igualdad de trato, Transparencia y con el objetivo de contar con la más amplia pluralidad de marcas y postores, solicitamos gentilmente puedan ampliar su requerimiento y quedando de la siguiente manera: FRENOS POSTERIORES DISCOS O TAMBORES CON REGULADOR AUTOMÁTICO (OPCIONAL)

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

habiendo revisado y analizado la OBSERVACION presentada por el participante y en aras de contar con la mas amplia pluralidad de marcas y postores, priorizando la calidad de los bienes, con el objetivo de satisfacer las necesidades de nuestra poblacion, este colegiado en unanimidad con el area usuaria decide ACOGER la OBSERVACION presentada por el participante, por lo que se ampliara a lo precisado en la integracion de bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

FRENOS POSTERIORES: DISCOS O TAMBORES CON REGULADOR AUTOMÁTICO (OPCIONAL)

Fecha de Impresión:

Nomenclatura : LP-SM-5-2024-CS-MDCH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE AMBULANCIA PARA EL IOARR "ADQUISICION DE AMBULANCIA RURAL TIPO II: EN (LA) EESS

CHALLHUAHUACHO DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO, PROVINCIA DE COTABAMBAS, DEPARTAMENTO DE

APURIMC".

Ruc/código : 20392988565 Fecha de envío : 12/12/2024

Nombre o Razón social : CONVERSIONES SAN JOSE PERU S.A.C. Hora de envío : 17:21:28

Observación: Nro. 8 Consulta/Observación:

Solicitan peso neto 2,180 kg aproximado. Basándonos en el Art. 29 inciso 11 de reglamento de Contrataciones del Estado, menciona que el requerimiento puede ser modificado para mejorar, actualizar o perfeccionar las especificaciones técnicas y según el Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado. Principio de Libertad de Concurrencia, Igualdad de trato, Transparencia y con el objetivo de contar con la más amplia pluralidad de marcas y postores solicitamos respetuosamente al comité tenga a bien ampliar dicho punto a lo siguiente: PESO NETO 1978 KG APROXIMADO.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

habiendo revisado y analizado la OBSERVACION presentada por el participante y en aras de contar con la mas amplia pluralidad de marcas y postores, priorizando la calidad de los bienes, con el objetivo de satisfacer las necesidades de nuestra poblacion, este colegiado en unanimidad con el area usuaria decide ACOGER la OBSERVACION presentada por el participante, por lo que se ampliara a lo precisado en la integración de bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

B21 PESO NETO: 1,978 KG, APROXIMADO.

Fecha de Impresión:

Nomenclatura : LP-SM-5-2024-CS-MDCH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE AMBULANCIA PARA EL IOARR "ADQUISICION DE AMBULANCIA RURAL TIPO II: EN (LA) EESS

CHALLHUAHUACHO DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO, PROVINCIA DE COTABAMBAS, DEPARTAMENTO DE

APURIMC".

Ruc/código : 20392988565 Fecha de envío : 12/12/2024

Nombre o Razón social : CONVERSIONES SAN JOSE PERU S.A.C. Hora de envío : 17:21:28

Observación: Nro. 9 Consulta/Observación:

Solicitan sistema de protección (anti-vuelco): tipo jaula, con tubo de aluminio cedula 40 o tubo de acero cedula 40, de 2¿ o Aprox. Y acolchado de jebe o monobloque de polímero estructural, que garantice la integridad física del paciente y de los pasajeros en caso de vuelco. Dado a que en el mercado nacional existen distintos sistemas de protección antivuelco y que este requerimiento vendría a ser características básicas para esta mismas. Por ende, para una mayor pluralidad de postores, solicitamos que este requerimiento sea según fabricante, acreditándose con soportes fotográficos y/o catálogos.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3 Literal: 3,1 Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

habiendo revisado y analizado la OBSERVACION presentada por el participante y en aras de contar con la mas amplia pluralidad de marcas y postores, priorizando la calidad de los bienes, con el objetivo de satisfacer las necesidades de nuestra poblacion, este colegiado en unanimidad con el area usuaria decide ACOGER la OBSERVACION presentada por el participante, por lo que se ampliara a lo precisado en la integracion de bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

B32 SISTEMAS DE PROTECCIÓN (ANTI-VUELCO): TIPO JAULA, CON TUBO DE ALUMINIO CEDULA 40 O TUBO DE ACERO CEDULA 40, DE 2¿ Ø APROX. Y ACOLCHADO DE JEBE O MONOBLOQUE DE POLÍMERO ESTRUCTURAL, QUE GARANTICE LA INTEGRIDAD FÍSICA DEL PACIENTE Y DE LOS PASAJEROS EN CASO DE VUELCO, SEGÚN FABRICANTE, ACREDITANDOSE CON SOPORTES FOTOGRAFICOS Y/O CATALOGOS.

Nomenclatura : LP-SM-5-2024-CS-MDCH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE AMBULANCIA PARA EL IOARR "ADQUISICION DE AMBULANCIA RURAL TIPO II: EN (LA) EESS

CHALLHUAHUACHO DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO, PROVINCIA DE COTABAMBAS, DEPARTAMENTO DE

APURIMC".

Ruc/código : 20392988565 Fecha de envío : 12/12/2024

Nombre o Razón social : CONVERSIONES SAN JOSE PERU S.A.C. Hora de envío : 17:21:28

Observación: Nro. 10 Consulta/Observación:

Solicitan la instalación del cilindro de oxígeno en forma vertical. Cabe precisar, que cada proveedor tiene su propia forma de instalación del cilindro de oxígeno basándose en planos estructurales que sopesan la distribución y el centro de gravedad, dando como resultado distintas distribuciones que cada proveer tiene, ahora bien, el Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado. Principio de Libertad de Concurrencia, Igualdad de trato, Transparencia, Publicidad, Competencia, Eficiencia, Eficacia y vigencia tecnológica, permiten que los postores puedan innovar sus productos. Con el objetivo de contar con la más amplia pluralidad de marcas y postores solicitamos respetuosamente al comité tenga a bien ampliar dicho punto a lo siguiente:

LA INSTALACIÓN DEL CILINDRO DE OXÍGENO EN FORMA VERTICAL U HORIZONTAL.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

habiendo revisado y analizado la OBSERVACION presentada por el participante y en aras de contar con la mas amplia pluralidad de marcas y postores, priorizando la calidad de los bienes, con el objetivo de satisfacer las necesidades de nuestra poblacion, este colegiado en unanimidad con el area usuaria decide ACOGER la OBSERVACION presentada por el participante. por lo que se ampliara a lo precisado en la integracion de bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

INSTALACION DEL CILINDRO DE OXÍGENO EN FORMA VERTICAL U ORIZONTAL

Fecha de Impresión:

Nomenclatura : LP-SM-5-2024-CS-MDCH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE AMBULANCIA PARA EL IOARR "ADQUISICION DE AMBULANCIA RURAL TIPO II: EN (LA) EESS

CHALLHUAHUACHO DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO, PROVINCIA DE COTABAMBAS, DEPARTAMENTO DE

APURIMC".

Ruc/código : 20392988565 Fecha de envío : 12/12/2024

Nombre o Razón social : CONVERSIONES SAN JOSE PERU S.A.C. Hora de envío : 17:21:28

Observación: Nro. 11 Consulta/Observación:

Solicitan una barra de luces de techo de cuatro elementos, de luz estroboscópica LEDS y altavoz para intemperie menor a 100 watts, deberá contar con recubrimiento duro que aumente la vida visual de la luz. Se debe tener en cuenta el Art 2del TUO de la LCE aprobado por D.S. 089-2019-EF en su punto G) VIGENCIA TECNOLOGICA los bienes deben reunir las condiciones de calidad y modernidad por un determinado y previsible tiempo de duración, con posibilidad de adecuarse, integrarse y repotenciarse, con los avances científicos y tecnológicos.

Con el objetivo de salvaguardar la calidad de los productos y contar con la más amplia pluralidad de postores, solicitamos respetuosamente ampliar el rango de lo solicitado a lo siguiente:

DOI UNA BARRA DE LUCES DE CUATRO ELEMENTOS, DE LUZ ESTREBOSDCOPICA LEDS Y ALTAVOZ PARA INTERPERIE MENOR A 100 WATTS CON CERTIFICACION SAE J-845.

DEBERÁ CONTAR CON RECUBRIMIENTO DURO QUE AUMENTE LA VIDA VISUAL DE LA LUZ COMO MÍNIMO EN 07 AÑOS, PARA ACREDITAR LO REQUERIDO DEBERÁ PRESENTAR CATALOGO DEL PROCEDIMIENTO EMITIDO POR EL FABRICANTE

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

habiendo revisado y analizado la OBSERVACION presentada por el participante debemos indicar que lo solicitado, es respaldado por la indagacion de mercado, es decir se cuenta con pluralidad de marcas y de postores, por ende este colegiado en unanimidad con el area usuaria decide NO ACOGER la OBSERVACION presentada por el participante Por lo que debera señirse a lo establecido en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

DEBERA SEÑIRSE A LAS BASES

Nomenclatura : LP-SM-5-2024-CS-MDCH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE AMBULANCIA PARA EL IOARR "ADQUISICION DE AMBULANCIA RURAL TIPO II: EN (LA) EESS

CHALLHUAHUACHO DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO, PROVINCIA DE COTABAMBAS, DEPARTAMENTO DE

APURIMC".

Ruc/código : 20392988565 Fecha de envío : 12/12/2024

Nombre o Razón social : CONVERSIONES SAN JOSE PERU S.A.C. Hora de envío : 17:21:28

Observación: Nro. 12 Consulta/Observación:

Solicitan una sirena electrónica con sistema de manos libres y alta voz para intemperie menor a 100 watts. Se debe tener en cuenta que las luces para vehículos de emergencia tienen parámetros de fabricación y calidad, puesto que van a estar expuestos a diferentes tipos de climas y situaciones inclementes, donde normalmente cualquier barra de luces sin ninguna certificación dejara de funcionar, perjudicando el traslado oportuno del paciente.

Se debe tener en cuenta el Art 2del TUO de la LCE aprobado por D.S. 089-2019-EF en su punto G) VIGENCIA TECNOLOGICA los bienes deben reunir las condiciones de calidad y modernidad por un determinado y previsible tiempo de duración, con posibilidad de adecuarse, integrarse y repotenciarse, con los avances científicos y tecnológicos.

Con el objetivo de salvaguardar la calidad de los productos y contar con la más amplia pluralidad de postores, solicitamos respetuosamente ampliar el rango de lo solicitado a lo siguiente:

D03 UNA SIRENA ELECTRÓNICA CON SISTEMA DE MANOS LIBRES Y ALTA VOZ PARA INTEMPERIE MENOR A 100 WATTS. DEBERÁ CONTAR CON RECUBRIMIENTO DURO QUE AUMENTE LA VIDA VISUAL DE LA LUZ COMO MÍNIMO EN 07 AÑOS, PARA ACREDITAR LO REQUERIDO DEBERÁ PRESENTAR CATALOGO DEL PROCEDIMIENTO EMITIDO POR EL FABRICANTE.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

habiendo revisado y analizado la OBSERVACION presentada por el participante debemos indicar que lo solicitado, es respaldado por la indagacion de mercado, es decir se cuenta con pluralidad de marcas y de postores, por ende este colegiado en unanimidad con el area usuaria decide NO ACOGER la OBSERVACION presentada por el participante Por lo que debera señirse a lo establecido en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

DEBERA SEÑIRSE A LAS BASES

Nomenclatura : LP-SM-5-2024-CS-MDCH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE AMBULANCIA PARA EL IOARR "ADQUISICION DE AMBULANCIA RURAL TIPO II: EN (LA) EESS

CHALLHUAHUACHO DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO, PROVINCIA DE COTABAMBAS, DEPARTAMENTO DE

APURIMC".

Ruc/código : 20392988565 Fecha de envío : 12/12/2024

Nombre o Razón social : CONVERSIONES SAN JOSE PERU S.A.C. Hora de envío : 17:21:28

Observación: Nro. 13 Consulta/Observación:

Solicitan seis dispositivos de luces perimetrales estroboscópicas deberá contar con recubrimiento duro que aumente la vida visual de la luz. Se debe tener en cuenta que las luces para vehículos de emergencia tienen parámetros de fabricación y calidad, puesto que van a estar expuestos a diferentes tipos de climas y situaciones inclementes, donde normalmente cualquier FARO PERIMETRAL sin ninguna certificación dejara de funcionar, perjudicando el traslado oportuno del paciente.

Se debe tener en cuenta el Art 2del TUO de la LCE aprobado por D.S. 089-2019-EF en su punto G) VIGENCIA TECNOLOGICA los bienes deben reunir las condiciones de calidad y modernidad por un determinado y previsible tiempo de duración, con posibilidad de adecuarse, integrarse y repotenciarse, con los avances científicos y tecnológicos.

Con el objetivo de salvaguardar la calidad de los productos y contar con la más amplia pluralidad de postores, solicitamos respetuosamente ampliar el rango de lo solicitado a lo siguiente:

D04 SEIS (06) DISPOSITIVOS DE LUCES PERIMETRALES ESTROBOSCÓPICAS CON CERTIFICACION SAE J-845, DEBERÁ CONTAR CON RECUBRIMIENTO DURO QUE AUMENTE LA VIDA VISUAL DE LA LUZ COMO MÍNIMO EN 07 AÑOS, PARA ACREDITAR LO REQUERIDO DEBERÁ PRESENTAR CATALOGO DEL PROCEDIMIENTO EMITIDO POR EL FABRICANTE.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

habiendo revisado y analizado la OBSERVACION presentada por el participante y en aras de contar con la mas amplia pluralidad de marcas y postores, priorizando la calidad de los bienes, con el objetivo de satisfacer las necesidades de nuestra poblacion, este colegiado en unanimidad con el area usuaria decide ACOGER la OBSERVACION presentada por el participante. por lo que se ampliara a lo precisado en la integracion de bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

D04 SEIS (06) DISPOSITIVOS DE LUCES PERIMETRALES ESTROBOSCÓPICAS CON CERTIFICACION SAE J-845,COMO MINIMO EN 7 AÑOS DEBERÁ CONTAR CON RECUBRIMIENTO DURO QUE AUMENTE LA VIDA VISUAL DE LA LUZ, PARA ACREDITAR LO REQUERIDO DEBERA PRESENTAR CATALOGOS DEL PROCEDIMIENTO EMITIDO POR EL FABRICANTE

Nomenclatura : LP-SM-5-2024-CS-MDCH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE AMBULANCIA PARA EL IOARR "ADQUISICION DE AMBULANCIA RURAL TIPO II: EN (LA) EESS

CHALLHUAHUACHO DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO, PROVINCIA DE COTABAMBAS, DEPARTAMENTO DE

APURIMC".

Ruc/código : 20392988565 Fecha de envío : 12/12/2024

Nombre o Razón social : CONVERSIONES SAN JOSE PERU S.A.C. Hora de envío : 17:21:28

Observación: Nro. 14 Consulta/Observación:

Solicitan certificado de garantía de perfiles metálicos utilizados en la fabricación de la cabina de atención medica de estructura metálica, certificado de pruebas de control de calidad de uniones soldadas, certificado de pruebas de sistema de climatización de la cabina de atención médica, certificado de pruebas de insonorización de la cabina de atención médica, certificado de pruebas a nivel de iluminación en cabina de atención médica, certificado de pruebas de ventilación mecánica de la cabina de atención médica. Cabe precisar, que en el Perú no existe una empresa que certifique todas esas pruebas, por ende, solicitamos respetuosamente que todos esos puntos puedan ser reemplazados por el certificado de fabricación, montaje y modificación de vehículos especiales, emitido por una empresa certificadora autorizada por el MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 50

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

habiendo revisado y analizado la OBSERVACION presentada por el participante y en aras de contar con la mas amplia pluralidad de marcas y postores, priorizando la calidad de los bienes, con el objetivo de satisfacer las necesidades de nuestra poblacion, este colegiado en unanimidad con el area usuaria decide ACOGER la OBSERVACION presentada por el participante, por lo que se ampliara a lo precisado en la integracion de bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

1. DEBERÁN DE PRESENTAR CERTIFICADOS DE FABRICACIÓN, MONTAJE Y MODIFICACIÓN DE VEHÍCULOS ESPECIALES, EMITIDO POR UNA EMPRESA CERTIFICADORA AUTORIZADA POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES.

Nomenclatura : LP-SM-5-2024-CS-MDCH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE AMBULANCIA PARA EL IOARR "ADQUISICION DE AMBULANCIA RURAL TIPO II: EN (LA) EESS

CHALLHUAHUACHO DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO, PROVINCIA DE COTABAMBAS, DEPARTAMENTO DE

APURIMC".

Ruc/código : 20392988565 Fecha de envío : 12/12/2024

Nombre o Razón social : CONVERSIONES SAN JOSE PERU S.A.C. Hora de envío : 17:21:28

Observación: Nro. 15 Consulta/Observación:

Solicitan que el proveedor cuente con los siguientes equipos de medición debidamente calibrados: sonómetro, termohigrómetro, luxómetro, calibrador digital, con calibración vigente para realizar las mediciones correspondientes al momento de la recepción del bien. Cabe detallar, que todos estos equipos son utilizados durante la fabricación y montaje de la cabina médica y no son trasladados para la entrega de la unidad, por ello, solicitamos gentilmente suprimir dichos requisitos, o en su defecto reemplazarlo por el certificado de fabricación, montaje y modificación de vehículos especiales, emitido por una empresa certificadora autorizada por el MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3 Literal: 3,1 Página: 51

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

habiendo revisado y analizado la OBSERVACION presentada por el participante y en aras de contar con la mas amplia pluralidad de marcas y postores, priorizando la calidad de los bienes, con el objetivo de satisfacer las necesidades de nuestra poblacion, este colegiado en unanimidad con el area usuaria decide ACOGER la OBSERVACION presentada por el participante, por lo que se ampliara a lo precisado en la integración de bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EL PROVEEDOR DEBERÁN DE PRESENTAR CERTIFICADOS DE FABRICACIÓN, MONTAJE Y MODIFICACIÓN DE VEHÍCULOS ESPECIALES, EMITIDO POR UNA EMPRESA CERTIFICADORA AUTORIZADA POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES.

Fecha de Impresión:

Nomenclatura: LP-SM-5-2024-CS-MDCH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE AMBULANCIA PARA EL IOARR "ADQUISICION DE AMBULANCIA RURAL TIPO II: EN (LA) EESS

CHALLHUAHUACHO DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO, PROVINCIA DE COTABAMBAS, DEPARTAMENTO DE

APURIMC".

Ruc/código : 20392988565 Fecha de envío : 12/12/2024

Nombre o Razón social : CONVERSIONES SAN JOSE PERU S.A.C. Hora de envío : 17:21:28

Observación: Nro. 16 Consulta/Observación:

Habiendo revisado detalladamente sus bases, observamos que no indican la capacidad legal en los requisitos de calificación. En este punto, solicitamos que puedan agregar la autorización sanitaria del MINSA y el certificado de PRODUCE los mismo que son indispensables para que una empresa pueda comercializar AMBULANCIAS.

Es importante precisar que existe la Opinión N° 186-2016/DTN, donde precisa que la habilitación de un postor, está relacionada con cierta atribución con la cual debe contar el proveedor para poder llevar a cabo la actividad materia de contratación, este es el caso de las actividades reguladas por normas en las cuales se establecen determinados requisitos que las empresas deben cumplir a efectos de estar habilitadas para la ejecución de determinado servicio o estar autorizadas para la comercialización de ciertos bienes en el mercado.

Al solicitar ambos documentos, la entidad podrá tener la tranquilidad que los postores que presentar oferta, son conocedores del rubro.

Por todo lo mencionado líneas arriba, solicitamos gentilmente puedan incluir en su requerimiento lo siguiente:

3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A CAPACIDAD LEGAL HABILITACIÓN Requisitos:

El postor debe contar con:

- ¿ Autorización sanitaria del MINSA del establecimiento para importar y/o comercializar medicamentos, insumos, instrumentos y equipos de uso médico.
- ¿ Autorización de la planta del postor para actividades de montaje y modificación de la categoría ¿M¿ y ¿N¿ de vehículos de transporte terrestre emitido por Produce. (Si es consorcio ambas deberán presentar dicha autorización)

Acreditación:

- ¿ copia simple de Autorización sanitaria del MINSA del establecimiento para importar y/o comercializar medicamentos, insumos, instrumentos y equipos de uso médico a nombre del postor y/o proveedores de equipo.
- ¿ Copia de resolución directoral emitido por Produce a nombre del postor.

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante del consorcio que se hubiera comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas directamente al objeto de la convocatoria debe acreditar este requisito.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3 Literal: 3.2 Página: 56

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

habiendo revisado y analizado la OBSERVACION presentada por el participante y en aras de contar con la mas amplia pluralidad de marcas y postores, los mismos que cuenten con los requisitos minimos, establecidos por el estado para la conversion y comercializacion de vehículos especiales como AMBULANCIAS, otorgando

Nomenclatura: LP-SM-5-2024-CS-MDCH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE AMBULANCIA PARA EL IOARR "ADQUISICION DE AMBULANCIA RURAL TIPO II: EN (LA) EESS

CHALLHUAHUACHO DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO, PROVINCIA DE COTABAMBAS, DEPARTAMENTO DE

APURIMC".

Especifico 3 3.2 56

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

seguridad a la entidad, asi tambien priorizando la calidad de los bienes, con el objetivo de satisfacer las necesidades de nuestra poblacion, este colegiado en unanimidad con el area usuaria decide ACOGER PARCIALMENTE la OBSERVACION presentada por el participante, por lo que se ampliara a lo precisado en la integracion de bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Requisitos:

Autorización de la planta del postor para actividades de montaje y modificación de la categoría "M" y "N" de vehículos de transporte terrestre emitido por Produce.

Importante: En el caso de consorcios, cada integrante del consorcio que se hubiera comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas directamente al objeto de la convocatoria debe acreditar este requisito.

Nomenclatura: LP-SM-5-2024-CS-MDCH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE AMBULANCIA PARA EL IOARR "ADQUISICION DE AMBULANCIA RURAL TIPO II: EN (LA) EESS

CHALLHUAHUACHO DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO, PROVINCIA DE COTABAMBAS, DEPARTAMENTO DE

APURIMC".

Ruc/código : 20392988565 Fecha de envío : 12/12/2024

Nombre o Razón social : CONVERSIONES SAN JOSE PERU S.A.C. Hora de envío : 17:21:28

Observación: Nro. 17 Consulta/Observación:

ASPIRADOR DE SECRECIONES

Habiendo revisado las especificaciones técnicas solicitan:

B02 CON FILTRO ANTIBACTERIANO

Para mayor pluralidad de postares, ¿aceptarían filtro de bacterias hidrofóbicos? Quedando las bases de la siguiente manera:

B02 CON FILTRO ANTIBACTERIANO o FILTRO DE BACTERIA HIDROFOBICO

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

habiendo revisado y analizado la OBSERVACION presentada por el participante y en aras de contar con la mas amplia pluralidad de marcas y postores, priorizando la calidad de los bienes, con el objetivo de satisfacer las necesidades de nuestra poblacion, este colegiado en unanimidad con el area usuaria decide ACOGER la OBSERVACION presentada por el participante, por lo que se ampliara a lo precisado en la integracion de bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

B02 CON FILTRO ANTIBACTERIANO o FILTRO DE BACTERIA HIDROFOBICO

Nomenclatura: LP-SM-5-2024-CS-MDCH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE AMBULANCIA PARA EL IOARR "ADQUISICION DE AMBULANCIA RURAL TIPO II: EN (LA) EESS

CHALLHUAHUACHO DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO, PROVINCIA DE COTABAMBAS, DEPARTAMENTO DE

APURIMC".

Ruc/código : 20392988565 Fecha de envío : 12/12/2024

Nombre o Razón social : CONVERSIONES SAN JOSE PERU S.A.C. Hora de envío : 17:21:28

Observación: Nro. 18 Consulta/Observación:

ASPIRADOR DE SECRECIONES

D02 DIEZ (10) CÁNULAS DE SUCCIÓN ADULTO

D03 DIEZ (10) CÁNULAS DE SUCCIÓN PEDIÁTRICAS

D04 DIEZ (10) CÁNULAS DE SUCCIÓN NEONATAL

Para mayor pluralidad de postares, ¿aceptarían cánulas o sondas de succión desechables? Quedando las bases de la siguiente manera:

D02 DIEZ (10) CÁNULAS DE SUCCIÓN ADULTO O SONDAS DE SUCCIÓN DESECHABLE ADULTO

D03 DIEZ (10) CÁNULAS DE SUCCIÓN PEDIÁTRICAS O SONDAS DE SUCCIÓN DESECHABLE PEDIÁTRICAS

D04 DIEZ (10) CÁNULAS DE SUCCIÓN NEONATAL O SONDAS DE SUCCIÓN DESECHABLE NEONATAL

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

habiendo revisado y analizado la OBSERVACION presentada por el participante y en aras de contar con la mas amplia pluralidad de marcas y postores, priorizando la calidad de los bienes, con el objetivo de satisfacer las necesidades de nuestra poblacion, este colegiado en unanimidad con el area usuaria decide ACOGER la OBSERVACION presentada por el participante, por lo que se ampliara a lo precisado en la integración de bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

D02 DIEZ (10) CÁNULAS DE SUCCIÓN ADULTO O SONDAS DE SUCCIÓN DESECHABLE ADULTO

D03 DIEZ (10) CÁNULAS DE SUCCIÓN PEDIÁTRICAS O SONDAS DE SUCCIÓN DESECHABLE PEDIÁTRICAS

D04 DIEZ (10) CÁNULAS DE SUCCIÓN NEONATAL O SONDAS DE SUCCIÓN DESECHABLE NEONATAL

Nomenclatura: LP-SM-5-2024-CS-MDCH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE AMBULANCIA PARA EL IOARR "ADQUISICION DE AMBULANCIA RURAL TIPO II: EN (LA) EESS

CHALLHUAHUACHO DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO, PROVINCIA DE COTABAMBAS, DEPARTAMENTO DE

APURIMC".

Ruc/código : 20392988565 Fecha de envío : 12/12/2024

Nombre o Razón social : CONVERSIONES SAN JOSE PERU S.A.C. Hora de envío : 17:21:28

Observación: Nro. 19 Consulta/Observación:

ASPIRADOR DE SECRECIONES

Para mayor pluralidad de postares, ¿aceptarían filtro de bacterias hidrofóbicos? Quedando las bases de la siguiente manera:

D05 DIEZ FILTROS ANTIBACTERIANOS o FILTROS DE BACTERIAS HIDROFOBICOS

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

habiendo revisado y analizado la OBSERVACION presentada por el participante y en aras de contar con la mas amplia pluralidad de marcas y postores, priorizando la calidad de los bienes, con el objetivo de satisfacer las necesidades de nuestra poblacion, este colegiado en unanimidad con el area usuaria decide ACOGER la OBSERVACION presentada por el participante, por lo que se ampliara a lo precisado en la integración de bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

D05 DIEZ FILTROS ANTIBACTERIANOS o FILTROS DE BACTERIAS HIDROFOBICOS

Nomenclatura: LP-SM-5-2024-CS-MDCH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICION DE AMBULANCIA PARA EL IOARR "ADQUISICION DE AMBULANCIA RURAL TIPO II: EN (LA) EESS

CHALLHUAHUACHO DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO, PROVINCIA DE COTABAMBAS, DEPARTAMENTO DE

APURIMC".

Ruc/código : 20392988565 Fecha de envío : 12/12/2024

Nombre o Razón social : CONVERSIONES SAN JOSE PERU S.A.C. Hora de envío : 17:21:28

Observación: Nro. 20 Consulta/Observación:

ASPIRADOR DE SECRECIONES

Para mayor pluralidad de postares, ¿aceptarían tubo de pvc? Quedando las bases de la siguiente manera:

D06 TUBO DE SILICONA FLEXIBLE O TUBO DE PVC

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

habiendo revisado y analizado la OBSERVACION presentada por el participante y en aras de contar con la mas amplia pluralidad de marcas y postores, priorizando la calidad de los bienes, con el objetivo de satisfacer las necesidades de nuestra poblacion, este colegiado en unanimidad con el area usuaria decide ACOGER la OBSERVACION presentada por el participante, por lo que se ampliara a lo precisado en la integración de bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

D06 TUBO DE SILICONA FLEXIBLE O TUBO DE PVC

Nomenclatura : LP-SM-5-2024-CS-MDCH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE AMBULANCIA PARA EL IOARR "ADQUISICION DE AMBULANCIA RURAL TIPO II: EN (LA) EESS

CHALLHUAHUACHO DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO, PROVINCIA DE COTABAMBAS, DEPARTAMENTO DE

APURIMC".

Ruc/código : 20392988565 Fecha de envío : 12/12/2024

Nombre o Razón social : CONVERSIONES SAN JOSE PERU S.A.C. Hora de envío : 17:21:28

Observación: Nro. 21 Consulta/Observación:

ASPIRADOR DE SECRECIONES

Cada fabricante de Aspirador de secreciones, cuenta con un soporte base o de pared para la instalación de su equipo en la ambulancia dando una mayor seguridad al movimiento de la ambulancia, por ello se debería solicitar que el soporte ORIGINAL DE FABRICA para su instalación del equipo Quedando las bases de la siguiente manera:

D08 CON SOPORTE PARA EL EQUIPO CON SISTEMA DE LIBERACION RAPIDA QUE PERMITA UN BLOQUEO Y DESBLOQUEO INMEDIATO DEL EQUIPO, ORIGINAL DE FABRICA

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

habiendo revisado y analizado la OBSERVACION presentada por el participante y en aras de contar con la mas amplia pluralidad de marcas y postores, priorizando la calidad de los bienes, con el objetivo de satisfacer las necesidades de nuestra poblacion, este colegiado en unanimidad con el area usuaria decide ACOGER la OBSERVACION presentada por el participante, por lo que se ampliara a lo precisado en la integracion de bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

D08 CON SOPORTE PARA EL EQUIPO CON SISTEMA DE LIBERACION RAPIDA QUE PERMITA UN BLOQUEO Y DESBLOQUEO INMEDIATO DEL EQUIPO, ORIGINAL DE FABRICA

Fecha de Impresión:

Nomenclatura: LP-SM-5-2024-CS-MDCH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE AMBULANCIA PARA EL IOARR "ADQUISICION DE AMBULANCIA RURAL TIPO II: EN (LA) EESS

CHALLHUAHUACHO DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO, PROVINCIA DE COTABAMBAS, DEPARTAMENTO DE

APURIMC".

Ruc/código : 20392988565 Fecha de envío : 12/12/2024

Nombre o Razón social : CONVERSIONES SAN JOSE PERU S.A.C. Hora de envío : 17:21:28

Observación: Nro. 22 Consulta/Observación: CAMILLA TELESCÓPICA:

Para una mayor participación de postores, aceptarían ¿de acuerdo a cada fabricante?, quedando las bases de la

siguiente manera:

B01 SISTEMA DE FIJACION AL VEHICULO DE ACUERDO A CADA FABRICANTE

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

habiendo revisado y analizado la OBSERVACION presentada por el participante y en aras de contar con la mas amplia pluralidad de marcas y postores, priorizando la calidad de los bienes, con el objetivo de satisfacer las necesidades de nuestra poblacion, este colegiado en unanimidad con el area usuaria decide ACOGER la OBSERVACION presentada por el participante, por lo que se ampliara a lo precisado en la integración de bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

B01 SISTEMA DE FIJACION AL VEHICULO DE ACUERDO A CADA FABRICANTE

Nomenclatura: LP-SM-5-2024-CS-MDCH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE AMBULANCIA PARA EL IOARR "ADQUISICION DE AMBULANCIA RURAL TIPO II: EN (LA) EESS

CHALLHUAHUACHO DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO, PROVINCIA DE COTABAMBAS, DEPARTAMENTO DE

APURIMC".

Ruc/código : 20392988565 Fecha de envío : 12/12/2024

Nombre o Razón social : CONVERSIONES SAN JOSE PERU S.A.C. Hora de envío : 17:21:28

Observación: Nro. 23 Consulta/Observación: CAMILLA TELESCÓPICA:

Revisando las especificaciones, estas limitando la participación de fabricantes de otros materiales como Acero inoxidable, por ello, para una mayor participación de postores las bases deberían quedar de la siguiente manera:

B10 FABRICADO EN ALUMINO O ACERO INOXIDABLE

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

habiendo revisado y analizado la OBSERVACION presentada por el participante y en aras de contar con la mas amplia pluralidad de marcas y postores, priorizando la calidad de los bienes, con el objetivo de satisfacer las necesidades de nuestra poblacion, este colegiado en unanimidad con el area usuaria decide ACOGER la OBSERVACION presentada por el participante, por lo que se ampliara a lo precisado en la integracion de bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

B10 FABRICADO EN ALUMINO O ACERO INOXIDABLE

Nomenclatura: LP-SM-5-2024-CS-MDCH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE AMBULANCIA PARA EL IOARR "ADQUISICION DE AMBULANCIA RURAL TIPO II: EN (LA) EESS

CHALLHUAHUACHO DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO, PROVINCIA DE COTABAMBAS, DEPARTAMENTO DE

APURIMC".

Ruc/código : 20392988565 Fecha de envío : 12/12/2024

Nombre o Razón social : CONVERSIONES SAN JOSE PERU S.A.C. Hora de envío : 17:21:28

Observación: Nro. 24 Consulta/Observación: CAMILLA TELESCÓPICA:

Habiendo revisado las especificaciones técnicas solicitan: ARTICULACIÓN EN RODILLA Y RESPALDAR. Dicho requerimiento solo lo cumple una marca de Camilla. Por ello, para mayor pluralidad de postores solicitamos al comité ser opcional dicho punto. Quedando las bases de la siguiente manera

B13 CON ARTICULACION EN RODILLA Y RESPALDAR (OPCIONAL)

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

habiendo revisado y analizado la OBSERVACION presentada por el participante y en aras de contar con la mas amplia pluralidad de marcas y postores, priorizando la calidad de los bienes, con el objetivo de satisfacer las necesidades de nuestra poblacion, este colegiado en unanimidad con el area usuaria decide ACOGER la OBSERVACION presentada por el participante, por lo que se ampliara a lo precisado en la integración de bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

B10 FABRICADO EN ALUMINO O ACERO INOXIDABLE

Nomenclatura : LP-SM-5-2024-CS-MDCH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto : ADQUISICION DE AMBULANCIA PARA EL IOARR "ADQUISICION DE AMBULANCIA RURAL TIPO II: EN (LA) EESS

CHALLHUAHUACHO DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO, PROVINCIA DE COTABAMBAS, DEPARTAMENTO DE

APURIMC".

Ruc/código : 20392988565 Fecha de envío : 12/12/2024

Nombre o Razón social : CONVERSIONES SAN JOSE PERU S.A.C. Hora de envío : 17:21:28

Observación: Nro. 25 Consulta/Observación: Camilla Telescópica:

Habiendo revisado las especificaciones técnicas, solicitan en el punto D01 DOS ASAS DE PROTECCION LATERAL RETRACTIL. Con el objeto de promover la participación de diferentes postores, ¿aceptaría sea PLEGABLE? Quedando las bases de la siguiente manera:

D01 DOS ASAS DE PROTECCION LATERAL RETRACTIL Y/O PLEGABLE

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

habiendo revisado y analizado la OBSERVACION presentada por el participante y en aras de contar con la mas amplia pluralidad de marcas y postores, priorizando la calidad de los bienes, con el objetivo de satisfacer las necesidades de nuestra poblacion, este colegiado en unanimidad con el area usuaria decide ACOGER la OBSERVACION presentada por el participante, por lo que se ampliara a lo precisado en la integracion de bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

D01 DOS ASAS DE PROTECCION LATERAL RETRACTIL Y/O PLEGABLE

Nomenclatura : LP-SM-5-2024-CS-MDCH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE AMBULANCIA PARA EL IOARR "ADQUISICION DE AMBULANCIA RURAL TIPO II: EN (LA) EESS

CHALLHUAHUACHO DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO, PROVINCIA DE COTABAMBAS, DEPARTAMENTO DE

APURIMC".

Ruc/código : 20392988565 Fecha de envío : 12/12/2024

Nombre o Razón social : CONVERSIONES SAN JOSE PERU S.A.C. Hora de envío : 17:21:28

Observación: Nro. 26 Consulta/Observación: Camilla Telescópica:

Habiendo revisado las especificaciones técnicas, solicitan en el punto D02 GANCHO DE SEGURIDAD PARA DESCENSO DE CAMILLA. Con el objeto de promover la participación de diferentes postores, ¿aceptaría sea DE ACUERDO A CADA FABRICANTE? Quedando las bases de la siguiente manera:

D02 GANCHO DE SEGURIDAD PARA DESCENSO DE CAMILLA O DE ACUERDO A CADA FABRICANTE

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

habiendo revisado y analizado la OBSERVACION presentada por el participante y en aras de contar con la mas amplia pluralidad de marcas y postores, priorizando la calidad de los bienes, con el objetivo de satisfacer las necesidades de nuestra poblacion, este colegiado en unanimidad con el area usuaria decide ACOGER la OBSERVACION presentada por el participante, por lo que se ampliara a lo precisado en la integracion de bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

D02 GANCHO DE SEGURIDAD PARA DESCENSO DE CAMILLA O DE ACUERDO A CADA FABRICANTE

Fecha de Impresión:

Nomenclatura : LP-SM-5-2024-CS-MDCH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE AMBULANCIA PARA EL IOARR "ADQUISICION DE AMBULANCIA RURAL TIPO II: EN (LA) EESS

CHALLHUAHUACHO DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO, PROVINCIA DE COTABAMBAS, DEPARTAMENTO DE

APURIMC".

Ruc/código : 20392988565 Fecha de envío : 12/12/2024

Nombre o Razón social : CONVERSIONES SAN JOSE PERU S.A.C. Hora de envío : 17:21:28

Observación: Nro. 27 Consulta/Observación:

MALETIN DE MEDICAMENTOS

Habiendo revisado las especificaciones técnicas, solicitan en el punto B01 MALETIN COMPLETAMENTE RIGIDO DE MATERIAL DE ALUMINIO O SINTETICO¿Con el objeto de promover la participación de diferentes postores, ¿aceptaría sea MOCHILA MULTIUSO? SEMIRIGIDO? ¿MATERIAL CORDURA DE NYLON DE 1000 D? Quedando las bases de la siguiente manera:

B01 MALETÍN Y/O MOCHILA MULTIUSO DISEÑADO PARA TRANSPORTE DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y MATERIALES, COMPLETAMENTE RÍGIDO O SEMIRÍGIDO, DE MATERIAL ALUMINIO O SINTÉTICO O CORDURA DE NYLON DE 1000 D, LAVABLE, RESISTENTE Y LIGERO CON COMPARTIMENTOS QUE PERMITA CONTENER LA TOTALIDAD DE LOS MEDICAMENTOS SOLICITADOS DE MANERA ORDENADA Y FÁCIL ACCESO

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 38

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

habiendo revisado y analizado la OBSERVACION presentada por el participante y en aras de contar con la mas amplia pluralidad de marcas y postores, priorizando la calidad de los bienes, con el objetivo de satisfacer las necesidades de nuestra poblacion, este colegiado en unanimidad con el area usuaria decide ACOGER la OBSERVACION presentada por el participante, por lo que se ampliara a lo precisado en la integración de bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

B01 MALETÍN Y/O MOCHILA MULTIUSO DISEÑADO PARA TRANSPORTE DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y MATERIALES, COMPLETAMENTE RÍGIDO O SEMIRÍGIDO, DE MATERIAL ALUMINIO O SINTÉTICO O CORDURA DE NYLON DE 1000 D, LAVABLE, RESISTENTE Y LIGERO CON COMPARTIMENTOS QUE PERMITA CONTENER LA TOTALIDAD DE LOS MEDICAMENTOS SOLICITADOS DE MANERA ORDENADA Y FÁCIL ACCESO

Nomenclatura : LP-SM-5-2024-CS-MDCH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE AMBULANCIA PARA EL IOARR "ADQUISICION DE AMBULANCIA RURAL TIPO II: EN (LA) EESS

CHALLHUAHUACHO DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO, PROVINCIA DE COTABAMBAS, DEPARTAMENTO DE

APURIMC".

Ruc/código : 20392988565 Fecha de envío : 12/12/2024

Nombre o Razón social : CONVERSIONES SAN JOSE PERU S.A.C. Hora de envío : 17:21:28

Observación: Nro. 28 Consulta/Observación:

MALETÍN DE SOPORTE DE VIDA:

Habiendo revisado las especificaciones técnicas, solicitan B01 MALETÍN RIGIDO DE ALUMINIO O SINTETICO Con el objeto de promover la participación de diferentes postores, ¿aceptaría sea Bolso semirrígido y material 1000D Polyester / Tarpaulin? Quedando las bases de la siguiente manera:

B01 MALETÍN DISEÑADO PARA EMERGENCIAS, COMPLETAMENTE RÍGIDO O SEMIRÍGIDO, DE MATERIAL ALUMINIO O SINTÉTICO O 1000D POLYESTER/ TURPAULIN, LAVABLE, RESISTENTE Y LIGERO CON COMPARTIMENTOS QUE PERMITA CONTENER LA TOTALIDAD DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS SOLICITADOS DE MANERA ORDENADA Y FÁCIL ACCESO

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 39

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

habiendo revisado y analizado la OBSERVACION presentada por el participante y en aras de contar con la mas amplia pluralidad de marcas y postores, priorizando la calidad de los bienes, con el objetivo de satisfacer las necesidades de nuestra poblacion, este colegiado en unanimidad con el area usuaria decide ACOGER la OBSERVACION presentada por el participante, por lo que se ampliara a lo precisado en la integracion de bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

MALETÍN DISEÑADO PARA EMERGENCIAS, COMPLETAMENTE RÍGIDO O SEMIRÍGIDO, DE MATERIAL ALUMINIO O SINTÉTICO O 1000D POLYESTER/ TURPAULIN, LAVABLE, RESISTENTE Y LIGERO CON COMPARTIMENTOS QUE PERMITA CONTENER LA TOTALIDAD DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS SOLICITADOS DE MANERA ORDENADA Y FÁCIL ACCESO

Nomenclatura : LP-SM-5-2024-CS-MDCH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto : ADQUISICION DE AMBULANCIA PARA EL IOARR "ADQUISICION DE AMBULANCIA RURAL TIPO II: EN (LA) EESS

CHALLHUAHUACHO DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO, PROVINCIA DE COTABAMBAS, DEPARTAMENTO DE

APURIMC".

Ruc/código : 20392988565 Fecha de envío : 12/12/2024

Nombre o Razón social : CONVERSIONES SAN JOSE PERU S.A.C. Hora de envío : 17:21:28

Observación: Nro. 29 Consulta/Observación:

MALETÍN DE SOPORTE DE VIDA:

Habiendo revisado las especificaciones técnicas, solicitan en el punto c05 GUIAS REUSABLES, se comenta al comité que este accesorio solo se comercializa localmente en Desechable por ello, se solicita al comité ampliar el requerimiento, quedando de la siguiente manera:

C05 DOS (02) GUIAS REUSABLES Y/O DESECHABLES

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 39

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

habiendo revisado y analizado la OBSERVACION presentada por el participante y en aras de contar con la mas amplia pluralidad de marcas y postores, priorizando la calidad de los bienes, con el objetivo de satisfacer las necesidades de nuestra poblacion, este colegiado en unanimidad con el area usuaria decide ACOGER la OBSERVACION presentada por el participante, por lo que se ampliara a lo precisado en la integracion de bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

C05 DOS (02) GUIAS REUSABLES Y/O DESECHABLES

Nomenclatura: LP-SM-5-2024-CS-MDCH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE AMBULANCIA PARA EL IOARR "ADQUISICION DE AMBULANCIA RURAL TIPO II: EN (LA) EESS

CHALLHUAHUACHO DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO, PROVINCIA DE COTABAMBAS, DEPARTAMENTO DE

APURIMC".

Ruc/código : 20392988565 Fecha de envío : 12/12/2024

Nombre o Razón social : CONVERSIONES SAN JOSE PERU S.A.C. Hora de envío : 17:21:28

Observación: Nro. 30 Consulta/Observación:

TENSIÓMETRO ANEROIDE ADULTO

C02 CUBIERTA DEL MANOMETRO ANTI IMPACTO

Habiendo revisado las especificaciones, y para mayor pluralidad de postores ¿Aceptarían Carcasa metálica? Quedando las bases de la siguiente manera:

CO2 CUBIERTA DEL MANÓMETRO ANTI IMPACTO O CARCASA METALICA

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 41

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

habiendo revisado y analizado la OBSERVACION presentada por el participante y en aras de contar con la mas amplia pluralidad de marcas y postores, priorizando la calidad de los bienes, con el objetivo de satisfacer las necesidades de nuestra poblacion, este colegiado en unanimidad con el area usuaria decide ACOGER la OBSERVACION presentada por el participante, por lo que se ampliara a lo precisado en la integración de bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

CO2 CUBIERTA DEL MANÓMETRO ANTI IMPACTO O CARCASA METALICA

Fecha de Impresión:

Nomenclatura: LP-SM-5-2024-CS-MDCH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE AMBULANCIA PARA EL IOARR "ADQUISICION DE AMBULANCIA RURAL TIPO II: EN (LA) EESS

CHALLHUAHUACHO DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO, PROVINCIA DE COTABAMBAS, DEPARTAMENTÓ DE

APURIMC".

Ruc/código : 20392988565 Fecha de envío : 12/12/2024

Nombre o Razón social : CONVERSIONES SAN JOSE PERU S.A.C. Hora de envío : 17:21:28

Observación: Nro. 31 Consulta/Observación:

TENSIÓMETRO ANEROIDE PEDIATRICO

C02 CUBIERTA DEL MANOMETRO ANTI IMPACTO

Habiendo revisado las especificaciones, y para mayor pluralidad de postores ¿Aceptarían Carcasa metálica? Quedando

las bases de la siguiente manera:

CO2 CUBIERTA DEL MANÓMETRO ANTI IMPACTO O CARCASA METALICA

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 42

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

habiendo revisado y analizado la OBSERVACION presentada por el participante y en aras de contar con la mas amplia pluralidad de marcas y postores, priorizando la calidad de los bienes, con el objetivo de satisfacer las necesidades de nuestra poblacion, este colegiado en unanimidad con el area usuaria decide ACOGER la OBSERVACION presentada por el participante, por lo que se ampliara a lo precisado en la integración de bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

CO2 CUBIERTA DEL MANÓMETRO ANTI IMPACTO O CARCASA METALICA

Nomenclatura : LP-SM-5-2024-CS-MDCH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE AMBULANCIA PARA EL IOARR "ADQUISICION DE AMBULANCIA RURAL TIPO II: EN (LA) EESS

CHALLHUAHUACHO DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO, PROVINCIA DE COTABAMBAS, DEPARTAMENTO DE

APURIMC".

Ruc/código : 20392988565 Fecha de envío : 12/12/2024

Nombre o Razón social : CONVERSIONES SAN JOSE PERU S.A.C. Hora de envío : 17:21:28

Observación: Nro. 32 Consulta/Observación:

MONITOR DESFIBRILADOR PORTÁTIL

A01 PORTÁTIL, PESO NO MAYOR A 7.5 kg. INCLUIDA LAS PALETAS.

Se solicita al comité replantear este requerimiento a un menor peso, que seria de mayor utilidad al momento de un traslado de emergencia, quedando las bases de la siguiente manera:

A01 PORTÁTIL, PESO NO MAYOR A 5 kg. INCLUIDA LAS PALETAS.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 44

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

habiendo revisado y analizado la OBSERVACION presentada por el participante y en aras de contar con la mas amplia pluralidad de marcas y postores, priorizando la calidad de los bienes, con el objetivo de satisfacer las necesidades de nuestra poblacion, este colegiado en unanimidad con el area usuaria decide ACOGER la OBSERVACION presentada por el participante, por lo que se ampliara a lo precisado en la integracion de bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

B01 PORTÁTIL, PESO NO MAYOR A 5 kg. INCLUIDA LAS PALETAS.

Fecha de Impresión:

Nomenclatura : LP-SM-5-2024-CS-MDCH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICION DE AMBULANCIA PARA EL IOARR "ADQUISICION DE AMBULANCIA RURAL TIPO II: EN (LA) EESS

CHALLHUAHUACHO DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO, PROVINCIA DE COTABAMBAS, DEPARTAMENTO DE

APURIMC".

Ruc/código : 20392988565 Fecha de envío : 12/12/2024

Nombre o Razón social : CONVERSIONES SAN JOSE PERU S.A.C. Hora de envío : 17:21:28

Observación: Nro. 33 Consulta/Observación:

MONITOR DESFIBRILADOR PORTÁTIL

B03 TIEMPO DE CARGA MENOR A 7 s. A CARGA COMPLETA DE LA BATERIA

Se solicita al comité replantear este requerimiento, ya que no se está considerando la capacidad de Joules que requiere para la carga y así exista pluralidad de marcas, quedando las bases de la siguiente manera:

B03 TIEMPO DE CARGA MENOR O IGUAL A 3 s. A 200 J Y TIEMPO DE CARGA MENOR O IGUAL A 7 s. A 360 J (CON BATERÍA)

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 44

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

habiendo revisado y analizado la OBSERVACION presentada por el participante y en aras de contar con la mas amplia pluralidad de marcas y postores, priorizando la calidad de los bienes, con el objetivo de satisfacer las necesidades de nuestra poblacion, este colegiado en unanimidad con el area usuaria decide ACOGER la OBSERVACION presentada por el participante, por lo que se ampliara a lo precisado en la integracion de bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

B03 TIEMPO DE CARGA MENOR O IGUAL A 3 SEGUNDOS. A 200 J Y TIEMPO DE CARGA MENOS O IGUAL A 7 SEGUNDOS A 360 J (CON BATERIA),

Nomenclatura : LP-SM-5-2024-CS-MDCH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICION DE AMBULANCIA PARA EL IOARR "ADQUISICION DE AMBULANCIA RURAL TIPO II: EN (LA) EESS

CHALLHUAHUACHO DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO, PROVINCIA DE COTABAMBAS, DEPARTAMENTO DE

APURIMC".

Ruc/código : 20392988565 Fecha de envío : 12/12/2024

Nombre o Razón social : CONVERSIONES SAN JOSE PERU S.A.C. Hora de envío : 17:21:28

Observación: Nro. 34 Consulta/Observación:

MONITOR DESFIBRILADOR PORTÁTIL

B04 SELECTOR DE CARGA EN EL PANEL DEL EQUIPO CON CAPACIDAD HASTA 250 JOULES (CON 10 O MAS VALORES DE SELECCIÓN)COMO MINIMO. Cabe resaltar que lo solicitado se esta direccionando a una marca Italiana y el cual limitaría la participación de otras marcas.

Se solicita al comité replantear este requerimiento para una pluralidad de postores, quedando las bases de la siguiente manera:

B04 SELECTOR DE CARGA EN EL PANEL DEL EQUIPO CON CAPACIDAD HASTA 360 JOULES (CON 10 O MAS VALORES DE SELECCIÓN)COMO MINIMO.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 44

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

habiendo revisado y analizado la OBSERVACION presentada por el participante y en aras de contar con la mas amplia pluralidad de marcas y postores, priorizando la calidad de los bienes, con el objetivo de satisfacer las necesidades de nuestra poblacion, este colegiado en unanimidad con el area usuaria decide ACOGER la OBSERVACION presentada por el participante, por lo que se ampliara a lo precisado en la integracion de bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

B04 SELECTOR DE CARGA EN EL PANEL DEL EQUIPO CON CAPACIDAD HASTA 360 JOULES (CON 10 O MAS VALORES DE SELECCIÓN)COMO MINIMO.

Nomenclatura: LP-SM-5-2024-CS-MDCH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE AMBULANCIA PARA EL IOARR "ADQUISICION DE AMBULANCIA RURAL TIPO II: EN (LA) EESS

CHALLHUAHUACHO DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO, PROVINCIA DE COTABAMBAS, DEPARTAMENTO DE

APURIMC".

Ruc/código : 20392988565 Fecha de envío : 12/12/2024

Nombre o Razón social : CONVERSIONES SAN JOSE PERU S.A.C. Hora de envío : 17:21:28

Consulta: Nro. 35 Consulta/Observación:

MONITOR DESFIBRILADOR PORTÁTIL

Para evitar confusiones al momento de la presentación de propuestas .Se solicita al comité replantear el requerimiento para una pluralidad de postores, quedando las bases de la siguiente manera:

B07 CON UN PAR DE PALETAS EXTERNAS ADULTO Y PEDIATRICO, ESTAS ULTIMAS DESLIZABLES O MONTABLES SOBRE LAS PALETAS DE ADULTO, CON ALOJAMIENTO EN EL EQUIPO DE ACUERDO A CADA FABRICANTE

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 44

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

habiendo revisado y analizado la OBSERVACION presentada por el participante y en aras de contar con la mas amplia pluralidad de marcas y postores, priorizando la calidad de los bienes, con el objetivo de satisfacer las necesidades de nuestra poblacion, este colegiado en unanimidad con el area usuaria decide ACOGER la OBSERVACION presentada por el participante, por lo que se ampliara a lo precisado en la integracion de bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

BO7 CON UN PAR DE PALETAS EXTERNAS ADULTO Y PEDIATRICO, ESTAS ULTIMAS DESLIZABLES O MONTABLES SOBRE LAS PALETAS DE ADULTO, CON ALOJAMIENTO EN EL EQUIPO DE ACUERDO A CADA

Nomenclatura: LP-SM-5-2024-CS-MDCH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICION DE AMBULANCIA PARA EL IOARR "ADQUISICION DE AMBULANCIA RURAL TIPO II: EN (LA) EESS

CHALLHUAHUACHO DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO, PROVINCIA DE COTABAMBAS, DEPARTAMENTO DE

APURIMC".

Ruc/código : 20517698131 Fecha de envío : 12/12/2024

Nombre o Razón social : BERTONATI TECHNOLOGIES S.A. Hora de envío : 22:43:47

Observación: Nro. 36 Consulta/Observación:

Notamos que como parte de los documentos para el perfeccionamiento del contrato no solicitan como mínimo que se adjunte la licencia de funcionamiento, en ese sentido sugerimos se considere ello, esto a razón de garantizar la correcta ejecución del presente proyecto en beneficio único de la entidad así como asegurar la buena atención post venta de tal forma que la ejecución contractual no quede en solo la firma y la conformidad del bien, por tal razón sugerimos anexar lo siguiente en documentos para el perfeccionamiento del contrato:

k) Adjuntar copia de la licencia de funcionamiento a nombre del postor.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP || Literal: 2.3 Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

habiendo revisado y analizado la OBSERVACION presentada por el participante debemos indicar que lo solicitado, es respaldado por la indagacion de mercado, es decir se cuenta con pluralidad de marcas y de postores, por ende este colegiado en unanimidad con el area usuaria decide NO ACOGER la OBSERVACION presentada por el participante Por lo que debera señirse a lo establecido en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

deberan señirse a lo establecido en las bases

Nomenclatura: LP-SM-5-2024-CS-MDCH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE AMBULANCIA PARA EL IOARR "ADQUISICION DE AMBULANCIA RURAL TIPO II: EN (LA) EESS

CHALLHUAHUACHO DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO, PROVINCIA DE COTABAMBAS, DEPARTAMENTO DE

APURIMC".

Ruc/código : 20517698131 Fecha de envío : 12/12/2024

Nombre o Razón social : BERTONATI TECHNOLOGIES S.A. Hora de envío : 22:43:47

Observación: Nro. 37 Consulta/Observación:

Piden:

2. Los preevdores deberán ofertar el vehículo e indicar marca, modelo, país y año de fabricación de los vehículos, indicando el número de folio que sustente el cumplimiento de las especificaciones técnicas, como sustento y respaldo de la información indicada. No serán aceptadas declaraciones juradas de cumplimiento de alguna especificación técnica, el vehículo nuevo (sin uso). Año del modelo del vehículo: mínimo 2024, el kilometraje del vehículo no mayor a 500 km de recorrido hasta el lugar de entrega final (Centro de Salud EESS CHALLHUAHUACHO).

Pedimos al colegiado reestructurar el presente requerimiento puesto que de manera equívoca señalan país y año de fabricación cuando se ha de saber que hoy en día en incierta la información de saber donde se fabricó tal unidad automotriz ya que según la DUA únicamente se ha de saber el país de procedencia en ese sentido se pido reestructurar ello, de la misma manera el año de fabricación, según disposiciones del MTC se ha de saber que ya no se considera el año del fabricación del vehículo si no el año de modelo, en tal sentido se sugiere:

2. Los preevdores deberán ofertar el vehículo e indicar marca, modelo, país de procedencia y año de modelo de los vehículos, indicando el número de folio que sustente el cumplimiento de las especificaciones técnicas, como sustento y respaldo de la información indicada. No serán aceptadas declaraciones juradas de cumplimiento de alguna especificación técnica, el vehículo nuevo (sin uso). Año del modelo del vehículo: mínimo 2024, el kilometraje del vehículo no mayor a 500 km de recorrido hasta el lugar de entrega final (Centro de Salud EESS CHALLHUAHUACHO).

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: CAP III Literal: 1.5 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

habiendo revisado y analizado la OBSERVACION presentada por el participante y en aras de contar con la mas amplia pluralidad de marcas y postores, priorizando la calidad de los bienes, con el objetivo de satisfacer las necesidades de nuestra poblacion, este colegiado en unanimidad con el area usuaria decide ACOGER la OBSERVACION presentada por el participante. por lo que se ampliara a lo precisado en la integracion de bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

2. Los preevdores deberán ofertar el vehículo e indicar marca, modelo, país de procedencia y año de modelo de los vehículos, indicando el número de folio que sustente el cumplimiento de las especificaciones técnicas, como sustento y respaldo de la información indicada. No serán aceptadas declaraciones juradas de cumplimiento de alguna especificación técnica, el vehículo nuevo (sin uso). Año del modelo del vehículo: mínimo 2024, el kilometraje del vehículo no mayor a 500 km de recorrido hasta el lugar de entrega final (Centro de Salud EESS CHALLHUAHUACHO).

Nomenclatura: LP-SM-5-2024-CS-MDCH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE AMBULANCIA PARA EL IOARR "ADQUISICION DE AMBULANCIA RURAL TIPO II: EN (LA) EESS

CHALLHUAHUACHO DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO, PROVINCIA DE COTABAMBAS, DEPARTAMENTO DE

APURIMC".

Ruc/código : 20517698131 Fecha de envío : 12/12/2024

Nombre o Razón social : BERTONATI TECHNOLOGIES S.A. Hora de envío : 22:43:47

Observación: Nro. 38 Consulta/Observación:

Piden:

B10 SISTEMA DE DIRECCIÓN: HIDRÁULICA ELÉCTRICAMENTE ASISTIDA CON CONTROL DE FLUJO VARIABLE (VFC) TIMON ORIGINAL AL LADO IZQUIERDO.

Con el objeto de promover una libre pluralidad de postores pedimos al comité de selección considerar que el sistema de dirección sea según diseño del fabricante, teniendo en cuenta que la característica que piden esta a toda luz direccionado para una sola marca de chasis motriz, no cumplimiendo una libre pluralidad de marcas, por tal razón se sugieres lo siguiente:

B10 SISTEMA DE DIRECCIÓN: HIDRÁULICA ELÉCTRICAMENTE ASISTIDA CON CONTROL DE FLUJO VARIABLE (VFC) TIMON ORIGINAL AL LADO IZQUIERDO O HIDRÁULICA SEGÚN DISEÑO DEL FABRICANTE.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: CAP III Literal: 1.5 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

habiendo revisado y analizado la OBSERVACION presentada por el participante y en aras de contar con la mas amplia pluralidad de marcas y postores, priorizando la calidad de los bienes, con el objetivo de satisfacer las necesidades de nuestra poblacion, este colegiado en unanimidad con el area usuaria decide ACOGER la OBSERVACION presentada por el participante, por lo que se ampliara a lo precisado en la integracion de bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

B10 SISTEMA DE DIRECCIÓN: HIDRÁULICA ELÉCTRICAMENTE ASISTIDA CON CONTROL DE FLUJO VARIABLE (VFC) TIMON ORIGINAL AL LADO IZQUIERDO O HIDRÁULICA SEGÚN DISEÑO DEL FABRICANTE.

Nomenclatura: LP-SM-5-2024-CS-MDCH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE AMBULANCIA PARA EL IOARR "ADQUISICION DE AMBULANCIA RURAL TIPO II: EN (LA) EESS

CHALLHUAHUACHO DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO, PROVINCIA DE COTABAMBAS, DEPARTAMENTO DE

APURIMC".

Ruc/código : 20517698131 Fecha de envío : 12/12/2024

Nombre o Razón social : BERTONATI TECHNOLOGIES S.A. Hora de envío : 22:43:47

Observación: Nro. 39 Consulta/Observación:

Piden: B13 ../..

Frenos posteriores: DISCOS O TAMBORES CON REGULADOR AUTOMATICO

Tener en cuenta que el presente requerimiento de alguna u otra manera podría generar cierto tipo de mal interpretación, en ese sentido sugerimos solamente se considere frenos psoteriores con tambores puesto que el regulador automático se sobre entiende que está ahí solo que en las fichas técnicas no se considera como tal, por tal razón para no generar cierta divergencia sugerimos:

B13 ../..

Frenos posteriores: DISCOS O TAMBORES Y/O TAMBORES CON REGULADOR AUTOMATICO

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: CAP III Literal: 1.5 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

habiendo revisado y analizado la OBSERVACION presentada por el participante y en aras de contar con la mas amplia pluralidad de marcas y postores, priorizando la calidad de los bienes, con el objetivo de satisfacer las necesidades de nuestra poblacion, este colegiado en unanimidad con el area usuaria decide ACOGER la OBSERVACION presentada por el participante, por lo que se ampliara a lo precisado en la integración de bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

FRENOS POSTERIORES: DISCOS O TAMBORES Y/O TAMBORES CON REGULADOR AUTOMÁTICO (OPCIONAL)

Fecha de Impresión:

Nomenclatura: LP-SM-5-2024-CS-MDCH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE AMBULANCIA PARA EL IOARR "ADQUISICION DE AMBULANCIA RURAL TIPO II: EN (LA) EESS

CHALLHUAHUACHO DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO, PROVINCIA DE COTABAMBAS, DEPARTAMENTO DE

APURIMC".

Ruc/código : 20517698131 Fecha de envío : 12/12/2024

Nombre o Razón social : BERTONATI TECHNOLOGIES S.A. Hora de envío : 22:43:47

Observación: Nro. 40 Consulta/Observación:

Piden:

B14 SISTEMA DE SUSPENSIÓN: BALLESTAS, BARRA DE TORSIÓN, RESORTES REFORZADOS Y NEUMÁTICOA, INDEPENDIENTE DE DOBLE HORQUILLA CON RESORTES HELICOIDALES TIPO MC PHERSON Y BARRA ESTABILIZADORA, SISTEMA DE AMORTIGUACIÓN PARA TRABAJO PESADO.

Pedimos al comité de selección ampliar este requerimiento puesto que no se entiende lo que realmente requieren esto podría causar cierto tipo de mal interpretación por parte de los postores, se sugiere considerar lo siguiente:

B14 SISTEMA DE SUSPENSIÓN:

SUSPENSIÓN DELANTERA: BALLESTAS y/o BARRA DE TORSIÓN y/o RESORTES REFORZADOS Y NEUMÁTICOS y/o INDEPENDIENTE DE DOBLE HORQUILLA CON RESORTES HELICOIDALES TIPO MC PHERSON Y/O BARRA ESTABILIZADORA, SISTEMA DE AMORTIGUACIÓN PARA TRABAJO PESADO.

SUSPENSIÓN POSTERIOR: BALLESTAS y/o BARRA DE TORSIÓN y/o RESORTES REFORZADOS Y NEUMÁTICOS y/o INDEPENDIENTE DE DOBLE HORQUILLA CON RESORTES HELICOIDALES TIPO MC PHERSON Y/O BARRA ESTABILIZADORA, SISTEMA DE AMORTIGUACIÓN PARA TRABAJO PESADO.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: CAP III Literal: 1,5 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

habiendo revisado y analizado la OBSERVACION presentada por el participante y en aras de contar con la mas amplia pluralidad de marcas y postores, priorizando la calidad de los bienes, con el objetivo de satisfacer las necesidades de nuestra poblacion, este colegiado en unanimidad con el area usuaria decide ACOGER la OBSERVACION presentada por el participante. por lo que se ampliara a lo precisado en la integracion de bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

B14 SISTEMA DE SUSPENSIÓN:

SUSPENSIÓN DELANTERA: BALLESTAS y/o BARRA DE TORSIÓN y/o RESORTES REFORZADOS Y NEUMÁTICOS y/o INDEPENDIENTE DE DOBLE HORQUILLA CON RESORTES HELICOIDALES TIPO MC PHERSON Y/O BARRA ESTABILIZADORA, SISTEMA DE AMORTIGUACIÓN PARA TRABAJO PESADO.

SUSPENSIÓN POSTERIOR: BALLESTAS y/o BARRA DE TORSIÓN y/o RESORTES REFORZADOS Y NEUMÁTICOS y/o INDEPENDIENTE DE DOBLE HORQUILLA CON RESORTES HELICOIDALES TIPO MC PHERSON Y/O BARRA ESTABILIZADORA, SISTEMA DE AMORTIGUACIÓN PARA TRABAJO PESADO.

Nomenclatura: LP-SM-5-2024-CS-MDCH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE AMBULANCIA PARA EL IOARR "ADQUISICION DE AMBULANCIA RURAL TIPO II: EN (LA) EESS

CHALLHUAHUACHO DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO, PROVINCIA DE COTABAMBAS, DEPARTAMENTO DE

APURIMC".

Ruc/código : 20517698131 Fecha de envío : 12/12/2024

Nombre o Razón social : BERTONATI TECHNOLOGIES S.A. Hora de envío : 22:43:47

Observación: Nro. 41 Consulta/Observación:

Piden:

B15: RUEDAS Y NEUMÁTICOS: DIÁMETRO DEL ARO DE ACERO NO MENOR DE 16 PULGADAS. TIPO DE NEUMÁTICOS: TODO TERRENO 220/65R16 COMO MÍNIMO. LLANTA DE REPUESTO: NEUMÁTICO CON ARO DE IGUALES CARACTERÍSTICAS A LAS SOLICITADAS, UBICADA EN LA PARTE EXTERIOR DE LA CABINA DE ATENCIÓN MÉDICA CON SEGURO INCORPORADO.

Se pide al colegiado reestruucturar el presente requerimiento con el objeto de promover una mayor pluralidad de postores, tener en cuenta que los neumáticos difieren según marca y modelo del bien en ese sentido se pide que se considere como mínimo unos neumáticos de 205R16 con el objeto de promover libre pluralidad de postoores, sugerimos:

B15: RUEDAS Y NEUMÁTICOS: DIÁMETRO DEL ARO DE ACERO NO MENOR DE 16 PULGADAS. TIPO DE NEUMÁTICOS: TODO TERRENO 220/65R16 O 205R16 COMO MÍNIMO. LLANTA DE REPUESTO: NEUMÁTICO CON ARO DE IGUALES CARACTERÍSTICAS A LAS SOLICITADAS, UBICADA EN LA PARTE EXTERIOR DE LA CABINA DE ATENCIÓN MÉDICA CON SEGURO INCORPORADO.

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: CAP III Literal: 1.5 Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

habiendo revisado y analizado la OBSERVACION presentada por el participante debemos indicar que lo solicitado, es respaldado por la indagacion de mercado, es decir se cuenta con pluralidad de marcas y de postores, por ende este colegiado en unanimidad con el area usuaria decide NO ACOGER la OBSERVACION presentada por el participante Por lo que debera señirse a lo establecido en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-5-2024-CS-MDCH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE AMBULANCIA PARA EL IOARR "ADQUISICION DE AMBULANCIA RURAL TIPO II: EN (LA) EESS

CHALLHUAHUACHO DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO, PROVINCIA DE COTABAMBAS, DEPARTAMENTO DE

APURIMC".

Ruc/código : 20517698131 Fecha de envío : 12/12/2024

Nombre o Razón social : BERTONATI TECHNOLOGIES S.A. Hora de envío : 22:43:47

Observación: Nro. 42 Consulta/Observación:

Piden:

B16: SISTEMA ELÉCTRICO DEL VEHÍCULO:

../..

ALTERNADOR CON CAPACIDAD 80 AMP COMO MÍNIMO QUE GARANTICE EL FUNCIONAMIENTO DEL VEHÍCULO.

Con el objeto de promover libre pluralidad de postores pedimos al comité de selección se considere que el alternado sea según diseño del fabricante y que garantice el funcionamiento del vehículo, por tal razón sugerimos:

B16: SISTEMA ELÉCTRICO DEL VEHÍCULO:

../..

ALTERNADOR CON CAPACIDAD 80 AMP COMO MÍNIMO O SEGÚN DISEÑO DEL FABRICANTE QUE GARANTICE EL FUNCIONAMIENTO DEL VEHÍCULO.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: CAP III Literal: 1.5 Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

habiendo revisado y analizado la OBSERVACION presentada por el participante debemos indicar que lo solicitado, es respaldado por la indagacion de mercado, es decir se cuenta con pluralidad de marcas y de postores, por ende este colegiado en unanimidad con el area usuaria decide NO ACOGER la OBSERVACION presentada por el participante Por lo que debera señirse a lo establecido en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-5-2024-CS-MDCH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE AMBULANCIA PARA EL IOARR "ADQUISICION DE AMBULANCIA RURAL TIPO II: EN (LA) EESS

CHALLHUAHUACHO DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO, PROVINCIA DE COTABAMBAS, DEPARTAMENTO DE

APURIMC".

Ruc/código : 20517698131 Fecha de envío : 12/12/2024

Nombre o Razón social : BERTONATI TECHNOLOGIES S.A. Hora de envío : 22:43:47

Observación: Nro. 43 Consulta/Observación:

Piden:

B19: CAPACIDAD DE CARGA ÚTIL: MÍNIMO 420 KG

En aras de promover una mayor pluralidad de postores pedimos al comité de selección considerar una capacidad de carga útil de mínimo 400 Kg esto considerando que el peso estándar de la cabina médica, por tal razón sugerimos:

B19: CAPACIDAD DE CARGA ÚTIL: MÍNIMO 400 KG

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III Literal: 1.5 Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

habiendo revisado y analizado la OBSERVACION presentada por el participante debemos indicar que lo solicitado, es respaldado por la indagacion de mercado, es decir se cuenta con pluralidad de marcas y de postores, por ende este colegiado en unanimidad con el area usuaria decide NO ACOGER la OBSERVACION presentada por el participante Por lo que debera señirse a lo establecido en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-5-2024-CS-MDCH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE AMBULANCIA PARA EL IOARR "ADQUISICION DE AMBULANCIA RURAL TIPO II: EN (LA) EESS

CHALLHUAHUACHO DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO, PROVINCIA DE COTABAMBAS, DEPARTAMENTO DE

APURIMC".

Ruc/código : 20517698131 Fecha de envío : 12/12/2024

Nombre o Razón social : BERTONATI TECHNOLOGIES S.A. Hora de envío : 22:43:47

Observación: Nro. 44 Consulta/Observación:

Piden:

B21: PESO NETO: 2180 KG APROXIMADO

En aras de promover una mayor pluralidad de postores pedimos al comité de selección reconsiderar su requerimiento puesto que en el mrcado ancional existen diversas marcas con diferentes pesos, esto difieres según el equipameinto y tipo de unidad, por tal razon se pide que se considere como mínimo 1840 Kg aprox, por tanto se sugiere:

B21: PESO NETO: 1840 KG MÍNIMO APROXIMADO

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: CAP III Literal: 1.5 Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

habiendo revisado y analizado la OBSERVACION presentada por el participante debemos indicar que lo solicitado, es respaldado por la indagacion de mercado, es decir se cuenta con pluralidad de marcas y de postores, por ende este colegiado en unanimidad con el area usuaria decide NO ACOGER la OBSERVACION presentada por el participante Por lo que debera señirse a lo establecido en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-5-2024-CS-MDCH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE AMBULANCIA PARA EL IOARR "ADQUISICION DE AMBULANCIA RURAL TIPO II: EN (LA) EESS

CHALLHUAHUACHO DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO, PROVINCIA DE COTABAMBAS, DEPARTAMENTO DE

APURIMC".

Ruc/código : 20517698131 Fecha de envío : 12/12/2024

Nombre o Razón social : BERTONATI TECHNOLOGIES S.A. Hora de envío : 22:43:47

Observación: Nro. 45 Consulta/Observación:

Piden:

B25: EQUIPO DE SONIDO: RADIO AM/FM CON CD, CONEXIÓN BLUETOOTH, ENTRADA USB Y PARLANTES.

Tener en cuenta que el presente requerimiento de alguna u otra maner podría limitar la libre participación de una mayoría de postores, tener en cuenta que no todas las unidades vienen con la opción de lector de CD, en ese sentido pedimos que se considere ello como opcional, sugerimos:

B25: EQUIPO DE SONIDO: RADIO AM/FM CON CD (OPCIONAL), CONEXIÓN BLUETOOTH, ENTRADA USB Y PARLANTES.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: CAP III Literal: 1.5 Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

habiendo revisado y analizado la OBSERVACION presentada por el participante y en aras de contar con la mas amplia pluralidad de marcas y postores, priorizando la calidad de los bienes, con el objetivo de satisfacer las necesidades de nuestra poblacion, este colegiado en unanimidad con el area usuaria decide ACOGER la OBSERVACION presentada por el participante, por lo que se ampliara a lo precisado en la integracion de bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

B25: EQUIPO DE SONIDO: RADIO AM/FM CON CD (OPCIONAL), CONEXIÓN BLUETOOTH, ENTRADA USB Y PARLANTES.

Nomenclatura: LP-SM-5-2024-CS-MDCH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE AMBULANCIA PARA EL IOARR "ADQUISICION DE AMBULANCIA RURAL TIPO II: EN (LA) EESS

CHALLHUAHUACHO DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO, PROVINCIA DE COTABAMBAS, DEPARTAMENTO DE

APURIMC".

Ruc/código : 20517698131 Fecha de envío : 12/12/2024

Nombre o Razón social : BERTONATI TECHNOLOGIES S.A. Hora de envío : 22:43:47

Observación: Nro. 46 Consulta/Observación:

Piden:

C03 Motor (con precalentador)

Si bien es cierto el sistema de precalentador es bastante conocido en motores diésel, tener ¿en cuenta que no en todos los motores lo contemplan por tal razón se pide que se considere como opcional ello, puesto que no todas las marcas los consideran como tal, sugerimos:

C03 Motor (con precalentador opcional)

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP || Literal: 1.5 Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

habiendo revisado y analizado la OBSERVACION presentada por el participante y en aras de contar con la mas amplia pluralidad de marcas y postores, priorizando la calidad de los bienes, con el objetivo de satisfacer las necesidades de nuestra poblacion, este colegiado en unanimidad con el area usuaria decide ACOGER la OBSERVACION presentada por el participante, por lo que se ampliara a lo precisado en la integracion de bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

C03 MOTOR (CON PRECALENTADOR OPCIONAL)

Nomenclatura: LP-SM-5-2024-CS-MDCH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE AMBULANCIA PARA EL IOARR "ADQUISICION DE AMBULANCIA RURAL TIPO II: EN (LA) EESS

CHALLHUAHUACHO DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO, PROVINCIA DE COTABAMBAS, DEPARTAMENTO DE

APURIMC".

Ruc/código : 20517698131 Fecha de envío : 12/12/2024

Nombre o Razón social : BERTONATI TECHNOLOGIES S.A. Hora de envío : 22:43:47

Observación: Nro. 47 Consulta/Observación:

Piden:

1.16 ENTREGABLES

../..

- Formato de protocolo de pruebas

- Resultado de protocolo de pruebas de programa de mantenimiento preventivo.

Pedimos al comité de selección reestructurar el presente requerimiento puesto que los protocolos de pruebas que piden como parte de los entregabes de alguna manera es exagerado ya que no se podría entregar un reusltado de pruebas de programa de mantenimiento si no se hizo el mantenimiento del equipo, por consecuente se debería quitar el formato de protocolo de pruebas al ser algo exagerado como parte de los entregables y resulta un tanto ambiguo, por tanto se sugiere:

1.16 ENTREGABLES

../..

- Formato de protocolo de pruebas (opcional)
- Resultado de protocolo de pruebas de programa de mantenimiento preventivo. (opcional)

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: CAP III Literal: 1.14.2 Página: 48

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

habiendo revisado y analizado la OBSERVACION presentada por el participante y en aras de contar con la mas amplia pluralidad de marcas y postores, priorizando la calidad de los bienes, con el objetivo de satisfacer las necesidades de nuestra poblacion, este colegiado en unanimidad con el area usuaria decide ACOGER la OBSERVACION presentada por el participante, por lo que se ampliara a lo precisado en la integracion de bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Formato de protocolo de pruebas (opcional)

- Resultado de protocolo de pruebas de programa de mantenimiento preventivo. (opcional)

Nomenclatura: LP-SM-5-2024-CS-MDCH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICION DE AMBULANCIA PARA EL IOARR "ADQUISICION DE AMBULANCIA RURAL TIPO II: EN (LA) EESS

CHALLHUAHUACHO DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO, PROVINCIA DE COTABAMBAS, DEPARTAMENTO DE

APURIMC".

Ruc/código : 20517698131 Fecha de envío : 12/12/2024

Nombre o Razón social : BERTONATI TECHNOLOGIES S.A. Hora de envío : 22:43:47

Observación: Nro. 48 Consulta/Observación:

Piden: ../..

EL proveedor entregará un documento por el fabricante y/o distribuidor autorizado por la marca, donde especifique la fecha de fabricación, en la cual se pueda verificar el número de serie de motor acompañado de la DUA de limportación.

Señores del colegiado el totalmete exagerado el presente requerimiento y a toda luz carece de soporte técnico se deba tener en cuenta que los representantes de las diversas marcas de vehículos en el país no brindan tal información por ello lo coherente es que se considere como opcional y solo se considere la presentación de la copia de la DUA del chasis matriz, por tanto sugerimos:

../..

EL proveedor entregará un documento por el fabricante y/o distribuidor autorizado por la marca en la cual se pueda verificar el número de serie de motor acompañado de la DUA de limportación.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: CAP III Literal: 1.18 Página: 50

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

habiendo revisado y analizado la OBSERVACION presentada por el participante y en aras de contar con la mas amplia pluralidad de marcas y postores, priorizando la calidad de los bienes, con el objetivo de satisfacer las necesidades de nuestra poblacion, este colegiado en unanimidad con el area usuaria decide ACOGER la OBSERVACION presentada por el participante, por lo que se ampliara a lo precisado en la integracion de bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El proveedor entregará un documento por el fabricante y/o distribuidor autorizado por la marca, en la cual se pueda verificar el número de serie de motor acompañado de la DUA de importación.

Fecha de Impresión:

Nomenclatura: LP-SM-5-2024-CS-MDCH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE AMBULANCIA PARA EL IOARR "ADQUISICION DE AMBULANCIA RURAL TIPO II: EN (LA) EESS

CHALLHUAHUACHO DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO, PROVINCIA DE COTABAMBAS, DEPARTAMENTO DE

APURIMC".

Ruc/código : 20517698131 Fecha de envío : 12/12/2024

Nombre o Razón social : BERTONATI TECHNOLOGIES S.A. Hora de envío : 22:43:47

Observación: Nro. 49 Consulta/Observación:

"Piden:

Camilla telescópica

../..

B10: Fabricado en aluminio

B11: Ajustable en altura multinivel, 3 posiciones como mínimo B12: Ruedas de 12 cm de diámetro a más y 5 cm de ancho

B13: Articulación en rodilla y respaldar

Con respecto al presente requerimiento en cuanto a la camilla telescópica refieren se pide al colegiado reestructurar los siguiente puntos: en primer lugar el material de fabricación se pide considerar aluminio o duraluminio considerando este último como más ligero y más resistente debido a la aleación que aumenta sus propiedades de resistente de cierta manera, por otra parte en cuanto al ajuste de posiciones pedimos se considere como 2 como mínimo considerando que la posición de estas de alguna manera afecta directa o indirectamente al personal asistencial, en cuanto a las ruedas se solicita que se considere según diseño de fabricante considerando que estos difieren según el tipo y modelo, por último, con el objeto de buscar libre pluralidad de postores pedimos que se considere como opcional el requerimiento de que la camilla cuente con articulación, se sugiere lo siguiente con el objeto único de promover libre pluralidad de postores en beneficio de la entidad:

Camilla telescópica

../..

B10: Fabricado en aluminio y/o duraluminio

B11: Ajustable en altura multinivel, 2 posiciones como mínimo

B12: Ruedas de 12 cm de diámetro a más y 5 cm de ancho o según diseño de fabricante

B13: Articulación en rodilla y respaldar (opcional)"

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: CAP III Literal: 4 Página: 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

habiendo revisado y analizado la OBSERVACION presentada por el participante debemos indicar que lo solicitado, es respaldado por la indagacion de mercado, es decir se cuenta con pluralidad de marcas y de postores, por ende este colegiado en unanimidad con el area usuaria decide NO ACOGER la OBSERVACION presentada por el participante Por lo que debera señirse a lo establecido en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-5-2024-CS-MDCH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE AMBULANCIA PARA EL IOARR "ADQUISICION DE AMBULANCIA RURAL TIPO II: EN (LA) EESS

CHALLHUAHUACHO DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO, PROVINCIA DE COTABAMBAS, DEPARTAMENTO DE

APURIMC".

Ruc/código : 20517698131 Fecha de envío : 12/12/2024

Nombre o Razón social : BERTONATI TECHNOLOGIES S.A. Hora de envío : 22:43:47

Observación: Nro. 50 Consulta/Observación: "Camilla telescópica

../..

D01: DOS ASAS DE PROTECCIÓN LATERAL RETRACTIL

D02: GANCHO DE SEGURIDAD PARA DESCENSO DE CAMILLA

Con respecto a los accesorios en cuanto refieren a la camilla se pide al colegiado reestructurar el presente requerimiento a razón de promover mayor pluralidad de postores considerando que las asas de protección lateral puedan ser retractil o plegable o dos barandas ello de alguna manera no afectaría en lo absoluto el fin objeto del presente bien, por otro lado lo que respecta al gancho de seguridad se pide que se considere opcional, por ello sugerimos:

Camilla telescópica

../..

D01: DOS ASAS DE PROTECCIÓN LATERAL RETRACTIL O PLEGABLE DOS BARANDAS

D02: GANCHO DE SEGURIDAD PARA DESCENSO DE CAMILLA (OPCIONAL)"

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: CAP III Literal: 4 Página: 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

habiendo revisado y analizado la OBSERVACION presentada por el participante y en aras de contar con la mas amplia pluralidad de marcas y postores, priorizando la calidad de los bienes, con el objetivo de satisfacer las necesidades de nuestra poblacion, este colegiado en unanimidad con el area usuaria decide ACOGER la OBSERVACION presentada por el participante. por lo que se ampliara a lo precisado en la integracion de bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

D01 DOS ASAS DE PROTECCIÓN LATERAL RETRACTIL Y/O PLEGABLE DOS BARANDAS,

D02 GANCHO DE SEGURIDAD PARA DESCENSO DE CAMILLA(OPCIONAL)O DE ACUERDO A CADA FABRICANTE.

Nomenclatura : LP-SM-5-2024-CS-MDCH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE AMBULANCIA PARA EL IOARR "ADQUISICION DE AMBULANCIA RURAL TIPO II: EN (LA) EESS

CHALLHUAHUACHO DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO, PROVINCIA DE COTABAMBAS, DEPARTAMENTO DE

APURIMC".

Ruc/código : 20517698131 Fecha de envío : 12/12/2024

Nombre o Razón social : BERTONATI TECHNOLOGIES S.A. Hora de envío : 22:43:47

Observación: Nro. 51 Consulta/Observación:

"Piden:

CHALECO DE EXTRICACIÓN

../..

B05: MATERIAL POLIVINILO O LAVABLE, REFORZADO Y REUSABLE

Con el objeto de promover libre pluralidad de postores en beneficio de la eficiencia en el desarrollo del presente proceso de selección pedimos al comité que como material también se considere Material con revestimiento de PVC, por tanto sugerimos:

CHALECO DE EXTRICACIÓN

../..

B05: MATERIAL POLIVINILO o REVESTIMINETO DE PVC O LAVABLE, REFORZADO Y REUSABLE"

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: CAP III Literal: 5 Página: 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

habiendo revisado y analizado la OBSERVACION presentada por el participante y en aras de contar con la mas amplia pluralidad de marcas y postores, priorizando la calidad de los bienes, con el objetivo de satisfacer las necesidades de nuestra poblacion, este colegiado en unanimidad con el area usuaria decide ACOGER la OBSERVACION presentada por el participante, por lo que se ampliara a lo precisado en la integracion de bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

B05 MATERIAL POLIVINILO O REVESTIMIENTO DE PVC O LAVABLE, REFORZADO Y REUSABLE

Nomenclatura : LP-SM-5-2024-CS-MDCH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE AMBULANCIA PARA EL IOARR "ADQUISICION DE AMBULANCIA RURAL TIPO II: EN (LA) EESS

CHALLHUAHUACHO DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO, PROVINCIA DE COTABAMBAS, DEPARTAMENTO DE

APURIMC".

Ruc/código : 20517698131 Fecha de envío : 12/12/2024

Nombre o Razón social : BERTONATI TECHNOLOGIES S.A. Hora de envío : 22:43:47

Observación: Nro. 52 Consulta/Observación:

"Piden:

SET OTO-OFTALMOSCOPIO

../.

B03: CON FILTROS: UBRE DE ROJO (FILTRO VERDE), FILTRO DE POLARIZACIÓN.

B04: SISTEMA DE ILUMINACIÓN POR LÁMPARA XENÓN O LEO.

Advertimos de un posible error tipográfico en el presente requerimiento, por error han considerado ""UBRE DE ROJO" cuando debió ser LIBRE DE ROJO y por otro lado han considerado ""LÁMPARA XENÓN O LEO" cuando debió ser LÁMPARA XENÓN O LED, por tanto para evitar cierto tipo de mal interpretación involuntaria se pide reestructurar a lo siguiente:

SET OTO-OFTALMOSCOPIO

../..

B03: CON FILTROS: LIBRE DE ROJO (FILTRO VERDE), FILTRO DE POLARIZACIÓN.

B04: SISTEMA DE ILUMINACIÓN POR LÁMPARA XENÓN O LED."

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: CAP III Literal: 7 Página: 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

habiendo revisado y analizado la OBSERVACION presentada por el participante y en aras de contar con la mas amplia pluralidad de marcas y postores, priorizando la calidad de los bienes, con el objetivo de satisfacer las necesidades de nuestra poblacion, este colegiado en unanimidad con el area usuaria decide ACOGER la OBSERVACION presentada por el participante. por lo que se ampliara a lo precisado en la integracion de bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

B03 CON FILTROS: LIBRE DE ROJO (FILTRO VERDE), FILTRO DE POLARIZACIÓN.

B04 SISTEMA DE ILUMINACIÓN POR LÁMPARA XENÓN O LED.

Nomenclatura: LP-SM-5-2024-CS-MDCH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE AMBULANCIA PARA EL IOARR "ADQUISICION DE AMBULANCIA RURAL TIPO II: EN (LA) EESS

CHALLHUAHUACHO DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO, PROVINCIA DE COTABAMBAS, DEPARTAMENTO DE

APURIMC".

Ruc/código :20517698131Fecha de envío :12/12/2024Nombre o Razón social :BERTONATI TECHNOLOGIES S.A.Hora de envío :22:43:47

Observación: Nro. 53 Consulta/Observación:

"Piden:

MALETIN DE SOPORTE BÁSICO DE VIDA

../..

C03: LARINGOSCOPIO

- Con sistema de iluminación de fibra óptima, lámpara de xenón o led, con tres hojas de acero inoxidable.
- De diferentes tamaños, reusables y autolavables, para pacientes adultos tipo macintosh: una hoja para pacientes.
- Pediátricos tipo macintosh reusable y autolavables pediátrico tipo miller reusable.

Con respecto al presente requerimiento pedimos al colegiado reestructurar lo señalado en aras de promover una mejora técnica dentro de las características que señalan se sugiere que los laringoscopios sean autoclavables ya que ciertos fabricantes cumplen con ello, por tanto se sugiere lo siguiente en beneficio de la entidad:

MALETIN DE SOPORTE BÁSICO DE VIDA

../..

C03: LARINGOSCOPIO

- Con sistema de iluminación de fibra óptima, lámpara de xenón o led, con tres hojas de acero inoxidable.
- De diferentes tamaños, reusables y autolavables y/o autoclavables, para pacientes adultos tipo macintosh: una hoja para pacientes.
- Pediátricos tipo macintosh reusable y autolavables y/o autoclavables pediátrico tipo miller reusable."

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III Literal: 13 Página: 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

habiendo revisado y analizado la OBSERVACION presentada por el participante y en aras de contar con la mas amplia pluralidad de marcas y postores, priorizando la calidad de los bienes, con el objetivo de satisfacer las necesidades de nuestra poblacion, este colegiado en unanimidad con el area usuaria decide ACOGER la OBSERVACION presentada por el participante. por lo que se ampliara a lo precisado en la integracion de bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

AUTOCLAVABLES PARA PACIENTES ADULTOS TIPO MACINTOSH: UNA HOJA PARA PACIENTES.

¿ PEDIÁTRICOS TIPO MACINTOSH REUSABLE, AUTOLAVABLES Y/O AUTOCLAVABLES TRES HOJAS DE DIFERENTES TAMAÑOS PARA PACIENTES PEDIÁTRICOS TIPO MILLER REUSABLE.

Nomenclatura : LP-SM-5-2024-CS-MDCH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICION DE AMBULANCIA PARA EL IOARR "ADQUISICION DE AMBULANCIA RURAL TIPO II: EN (LA) EESS

CHALLHUAHUACHO DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO, PROVINCIA DE COTABAMBAS, DEPARTAMENTO DE

APURIMC".

Ruc/código : 20517698131 Fecha de envío : 12/12/2024

Nombre o Razón social : BERTONATI TECHNOLOGIES S.A. Hora de envío : 22:43:47

Observación: Nro. 54 Consulta/Observación:

"Piden:

TABLA RÍGIDA

../..

B01: MATERIAL DE POLIURETANO DE ALTA DENSIDAD

Con el objeto de promover libre pluralidad de postores pedimos al comité de selección ampliar el presente requerimiento considerando un material de polietileno de alta dentidad, por tanto sugerimos:

TABLA RÍGIDA

../..

B01: MATERIAL DE POLIURETANO Y/O POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD"

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: CAP III Literal: 14 Página: 41

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

habiendo revisado y analizado la OBSERVACION presentada por el participante y en aras de contar con la mas amplia pluralidad de marcas y postores, priorizando la calidad de los bienes, con el objetivo de satisfacer las necesidades de nuestra poblacion, este colegiado en unanimidad con el area usuaria decide ACOGER la OBSERVACION presentada por el participante, por lo que se ampliara a lo precisado en la integracion de bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

B01: MATERIAL DE POLIURETANO Y/O POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD"

Nomenclatura: LP-SM-5-2024-CS-MDCH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE AMBULANCIA PARA EL IOARR "ADQUISICION DE AMBULANCIA RURAL TIPO II: EN (LA) EESS

CHALLHUAHUACHO DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO, PROVINCIA DE COTABAMBAS, DEPARTAMENTO DE

APURIMC".

Ruc/código : 20517698131 Fecha de envío : 12/12/2024

Nombre o Razón social : BERTONATI TECHNOLOGIES S.A. Hora de envío : 22:43:47

Observación: Nro. 55 Consulta/Observación:

"Piden:

TENSIÓMETRO ANEROIDE ADULTO

./..

C02: CUBIERTA DEL MANÓMETRO ANTI-IMPACTO

Considerando una mejora técnica respecto a la cubierta del manómetro se pide al comité de selección considerar que esta sea de carcasa metálica lacada en negro, por tanto sugerimos:

TENSIÓMETRO ANEROIDE ADULTO

../..

C02: CUBIERTA DEL MANÓMETRO ANTI-IMPACTO y/o CARCASA METÁLICA LACADA EN NEGRO."

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: CAP III Literal: 15 Página: 41

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

habiendo revisado y analizado la OBSERVACION presentada por el participante y en aras de contar con la mas amplia pluralidad de marcas y postores, priorizando la calidad de los bienes, con el objetivo de satisfacer las necesidades de nuestra poblacion, este colegiado en unanimidad con el area usuaria decide ACOGER la OBSERVACION presentada por el participante, por lo que se ampliara a lo precisado en la integracion de bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

C02: CUBIERTA DEL MANÓMETRO ANTI-IMPACTO y/o CARCASA METÁLICA LACADA EN NEGRO."

Fecha de Impresión:

Nomenclatura : LP-SM-5-2024-CS-MDCH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE AMBULANCIA PARA EL IOARR "ADQUISICION DE AMBULANCIA RURAL TIPO II: EN (LA) EESS

CHALLHUAHUACHO DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO, PROVINCIA DE COTABAMBAS, DEPARTAMENTO DE

APURIMC".

Ruc/código : 20517698131 Fecha de envío : 12/12/2024

Nombre o Razón social : BERTONATI TECHNOLOGIES S.A. Hora de envío : 22:43:47

Observación: Nro. 56 Consulta/Observación:

"Piden:

TENSIÓMETRO ANEROIDE PEDIÁTRICO

../..

C02: CUBIERTA DEL MANÓMETRO ANTI-IMPACTO

Considerando una mejora técnica respecto a la cubierta del manómetro se pide al comité de selección considerar que esta sea de carcasa metálica lacada en negro, por tanto sugerimos:

TENSIÓMETRO ANEROIDE PEDIÁTRICO

../..

C02: CUBIERTA DEL MANÓMETRO ANTI-IMPACTO y/o CARCASA METÁLICA LACADA EN NEGRO."

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: CAP III Literal: 16 Página: 42

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

habiendo revisado y analizado la OBSERVACION presentada por el participante y en aras de contar con la mas amplia pluralidad de marcas y postores, priorizando la calidad de los bienes, con el objetivo de satisfacer las necesidades de nuestra poblacion, este colegiado en unanimidad con el area usuaria decide ACOGER la OBSERVACION presentada por el participante, por lo que se ampliara a lo precisado en la integracion de bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

C02: CUBIERTA DEL MANÓMETRO ANTI-IMPACTO y/o CARCASA METÁLICA LACADA EN NEGRO."

Nomenclatura : LP-SM-5-2024-CS-MDCH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE AMBULANCIA PARA EL IOARR "ADQUISICION DE AMBULANCIA RURAL TIPO II: EN (LA) EESS

CHALLHUAHUACHO DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO, PROVINCIA DE COTABAMBAS, DEPARTAMENTO DE

APURIMC".

Ruc/código : 20517698131 Fecha de envío : 12/12/2024

Nombre o Razón social : BERTONATI TECHNOLOGIES S.A. Hora de envío : 22:43:47

Observación: Nro. 57 Consulta/Observación:

"Piden:

MONITOR DESFRIBILADOR PORTÁTIL

../..

D02: 50 PARES DE ELECTRODOS DESCARTABLES TAMAÑO ADULTO PARA MARCAPASOS EXTERNO Y DESBRIBRILADOR A MANOS LIBRES CON UN CABLE CONECTOR AL EQUIPO COMO MÍNIMO. D03: DIEZ (10) PARES DE ELECTRODOS DESCARTABLES TAMAÑO PEDIÁTRICO PARA MARCAPASOS EXTERNO Y DESFIBRILADOR A MANOS LIBRES CON UN CABLE CONECTOR AL EQUIPO COMO MÍNIMO.

Se pido al colegiado considerar que los electrodos sean descartables o en su defecto parches a razón de buscar mayor pluralidad de postores, por tanto sugerimos:

MONITOR DESFRIBILADOR PORTÁTIL

../..

D02: 50 PARES DE ELECTRODOS DESCARTABLES O PARCHES TAMAÑO ADULTO PARA MARCAPASOS EXTERNO Y DESBRIBRILADOR A MANOS LIBRES CON UN CABLE CONECTOR AL EQUIPO COMO MÍNIMO. D03: DIEZ (10) PARES DE ELECTRODOS DESCARTABLES O PARCHES TAMAÑO PEDIÁTRICO PARA MARCAPASOS EXTERNO Y DESFIBRILADOR A MANOS LIBRES CON UN CABLE CONECTOR AL EQUIPO COMO MÍNIMO."

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: CAP III Literal: 19 Página: 45

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

habiendo revisado y analizado la OBSERVACION presentada por el participante y en aras de contar con la mas amplia pluralidad de marcas y postores, priorizando la calidad de los bienes, con el objetivo de satisfacer las necesidades de nuestra poblacion, este colegiado en unanimidad con el area usuaria decide ACOGER la OBSERVACION presentada por el participante, por lo que se ampliara a lo precisado en la integracion de bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

D02: 50 PARES DE ELECTRODOS DESCARTABLES O PARCHES TAMAÑO ADULTO PARA MARCAPASOS EXTERNO Y DESBRIBRILADOR A MANOS LIBRES CON UN CABLE CONECTOR AL EQUIPO COMO MÍNIMO. D03: DIEZ (10) PARES DE ELECTRODOS DESCARTABLES O PARCHES TAMAÑO PEDIÁTRICO PARA MARCAPASOS EXTERNO Y DESFIBRILADOR A MANOS LIBRES CON UN CABLE CONECTOR AL EQUIPO COMO

Nomenclatura : LP-SM-5-2024-CS-MDCH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE AMBULANCIA PARA EL IOARR "ADQUISICION DE AMBULANCIA RURAL TIPO II: EN (LA) EESS

CHALLHUAHUACHO DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO, PROVINCIA DE COTABAMBAS, DEPARTAMENTO DE

APURIMC".

Ruc/código : 20517698131 Fecha de envío : 12/12/2024

Nombre o Razón social : BERTONATI TECHNOLOGIES S.A. Hora de envío : 22:43:47

Observación: Nro. 58 Consulta/Observación:

Con el objeto de transparentar el presente proceso de selección y asimismo acreditar las características técnicas que solicitan se consulta si se puede presentar cartas del fabricante o cartas del distribuidor autorizado sin que se limite la cantidad de especificaciones técnicas a sustentar, esto a razón de por ejemplo lo siguiente: un representante de alguna marca en específico puede comercializar diversos equipos médicos, por tanto resultaría indiferente pedir que se acredite de cada uno, cuando estos puedes ser acreditados mediante una sola carta.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III Literal: 3.1 Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

habiendo revisado y analizado la OBSERVACION presentada por el participante debemos indicar que lo solicitado, es respaldado por la indagacion de mercado, es decir se cuenta con pluralidad de marcas y de postores, por ende este colegiado en unanimidad con el area usuaria decide NO ACOGER la OBSERVACION presentada por el participante Por lo que debera señirse a lo establecido en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

DEBERA SEÑIRSE A LAS BASES

Nomenclatura : LP-SM-5-2024-CS-MDCH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto : ADQUISICION DE AMBULANCIA PARA EL IOARR "ADQUISICION DE AMBULANCIA RURAL TIPO II: EN (LA) EESS

CHALLHUAHUACHO DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO, PROVINCIA DE COTABAMBAS, DEPARTAMENTO DE

APURIMC".

Ruc/código : 20609228653 Fecha de envío : 12/12/2024

Nombre o Razón social : AMBULANCIAS PERUANAS S.A.C. Hora de envío : 23:29:42

Observación: Nro. 59 Consulta/Observación:

En las bases administrativas solicitan:

VEHICULO: BATERIA 12 VOLTIOS 65 AMP HR

ALTERNADOR CAPACIDAD 80 AMP

CABINA MEDICA: BATERIA 100 AMPERIOS MINIMO

Entendiendo que el alternador es el encargado de cargar ambas baterías (vehículo y cabina medica) tomemos por ejemplo al vehículo marca TOYOTA modelo HILUX, el alternador es de capacidad de 90 amperios, solicitamos al comité considerar la bateria de la cabina medica acorde a la capacidad del cargador de la siguiente manera:

BATERIA CABINA MEDICA: 65 AMP HR

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: B16 Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

habiendo revisado y analizado la OBSERVACION presentada por el participante debemos indicar que lo solicitado, es respaldado por la indagacion de mercado, es decir se cuenta con pluralidad de marcas y de postores, por ende este colegiado en unanimidad con el area usuaria decide NO ACOGER la OBSERVACION presentada por el participante Por lo que debera señirse a lo establecido en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-5-2024-CS-MDCH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE AMBULANCIA PARA EL IOARR "ADQUISICION DE AMBULANCIA RURAL TIPO II: EN (LA) EESS

CHALLHUAHUACHO DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO, PROVINCIA DE COTABAMBAS, DEPARTAMENTO DE

APURIMC".

Ruc/código : 20609228653 Fecha de envío : 12/12/2024

Nombre o Razón social : AMBULANCIAS PERUANAS S.A.C. Hora de envío : 23:29:42

Consulta: Nro. 60 Consulta/Observación:

En las bases administrativas solicitan:

Sistema de protección anti ¿ vuelco de tubo de acero de cedula 40 de 2 pulgadas.

En el caso de jaula antivuelco el tubo cedula 40 es el adecuado, pero en cedula 40, 2¿ ocupa una circunferencia de 6 centímetros, lo que hace que el espacio en la cabina medica sea reducido. Solicitamos al comité considerar: Sistema de protección anti ¿ vuelco de tubo de acero de cedula 40 de 1 ¼ .

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: B32 Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

habiendo revisado y analizado la OBSERVACION presentada por el participante debemos indicar que lo solicitado, es respaldado por la indagacion de mercado, es decir se cuenta con pluralidad de marcas y de postores, por ende este colegiado en unanimidad con el area usuaria decide NO ACOGER la OBSERVACION presentada por el participante Por lo que debera señirse a lo establecido en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

DEBERA SEÑIRSE A LAS BASES

Nomenclatura : LP-SM-5-2024-CS-MDCH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE AMBULANCIA PARA EL IOARR "ADQUISICION DE AMBULANCIA RURAL TIPO II: EN (LA) EESS

CHALLHUAHUACHO DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO, PROVINCIA DE COTABAMBAS, DEPARTAMENTO DE

APURIMC".

Ruc/código : 20609228653 Fecha de envío : 12/12/2024

Nombre o Razón social : AMBULANCIAS PERUANAS S.A.C. Hora de envío : 23:29:42

Observación: Nro. 61 Consulta/Observación:

En las bases administrativas solicitan:

UN EXTINTOR DE PQS RECARGABLE 06 KG Y UN EXTINTOR DE CO2 RECARGABLE DE 06 KG

Ponemos en conocimiento al comité que el extintor de PQS de 06 kg es demasiado grande ser instalado en la cabina de conducción, solicitamos al comité considerar el extintor de la cabina de conducción mínimo de 02 kg

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: D07 Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

habiendo revisado y analizado la OBSERVACION presentada por el participante y en aras de contar con la mas amplia pluralidad de marcas y postores, priorizando la calidad de los bienes, con el objetivo de satisfacer las necesidades de nuestra poblacion, este colegiado en unanimidad con el area usuaria decide ACOGER la OBSERVACION presentada por el participante, por lo que se ampliara a lo precisado en la integracion de bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

D07 UN (01) EXTINTOR DE PQS RECARGABLE EN LA CABINA AUTOMOTRIZ, 06 KG. Y (01) EXTINTOR DE CO2 RECARGABLES EN LA CABINA MÉDICA 02 KG COMO MINIMO.

Nomenclatura : LP-SM-5-2024-CS-MDCH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE AMBULANCIA PARA EL IOARR "ADQUISICION DE AMBULANCIA RURAL TIPO II: EN (LA) EESS

CHALLHUAHUACHO DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO, PROVINCIA DE COTABAMBAS, DEPARTAMENTO DE

APURIMC".

Ruc/código : 20609228653 Fecha de envío : 12/12/2024

Nombre o Razón social : AMBULANCIAS PERUANAS S.A.C. Hora de envío : 23:29:42

Observación: Nro. 62 Consulta/Observación:

En las bases administrativas solicitan:

Plazo de entrega 30 dias

Ponemos en conocimiento al comité que, la crisis mundial de microcontroladores hacen que los vehículos nuevos no estén disponibles en tan corto plazo, invitamos al comité a consultar a los concesionarios de vehículos, los cuales responden a un tiempo de 90 días como mínimo, solicitamos al comité considerar 120 días como mínimo debido a la disponibilidad de los vehículos nuevos.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 1.15 Página: 48

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

habiendo revisado y analizado la OBSERVACION presentada por el participante debemos indicar que lo solicitado, es respaldado por la indagacion de mercado, es decir se cuenta con pluralidad de marcas y de postores, por ende este colegiado en unanimidad con el area usuaria decide NO ACOGER la OBSERVACION presentada por el participante Por lo que debera señirse a lo establecido en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

DEBERA SEÑIRSE A LAS BASES

Fecha de Impresión:

Nomenclatura : LP-SM-5-2024-CS-MDCH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE AMBULANCIA PARA EL IOARR "ADQUISICION DE AMBULANCIA RURAL TIPO II: EN (LA) EESS

CHALLHUAHUACHO DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO, PROVINCIA DE COTABAMBAS, DEPARTAMENTO DE

APURIMC".

Ruc/código : 20609228653 Fecha de envío : 12/12/2024

Nombre o Razón social : AMBULANCIAS PERUANAS S.A.C. Hora de envío : 23:29:42

Observación: Nro. 63 Consulta/Observación:

En las bases administrativas solicitan:

Plazo de entrega 30 dias

Ponemos en conocimiento al comité que, la crisis mundial de microcontroladores hacen que los vehículos nuevos no estén disponibles en tan corto plazo, invitamos al comité a consultar a los concesionarios de vehículos, los cuales responden a un tiempo de 90 días como mínimo, solicitamos al comité considerar 90 días como mínimo asignando 15 puntos, esto debido a la disponibilidad de los vehículos nuevos.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: B Página: 58

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

habiendo revisado y analizado la OBSERVACION presentada por el participante debemos indicar que lo solicitado, es respaldado por la indagacion de mercado, es decir se cuenta con pluralidad de marcas y de postores, por ende este colegiado en unanimidad con el area usuaria decide NO ACOGER la OBSERVACION presentada por el participante Por lo que debera señirse a lo establecido en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

DEBERA SEÑIRSE A LAS BASES

Nomenclatura : LP-SM-5-2024-CS-MDCH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto : ADQUISICION DE AMBULANCIA PARA EL IOARR "ADQUISICION DE AMBULANCIA RURAL TIPO II: EN (LA) EESS

CHALLHUAHUACHO DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO, PROVINCIA DE COTABAMBAS, DEPARTAMENTO DE

APURIMC"

Ruc/código : 20604158762 Fecha de envío : 12/12/2024

CARROCERIAS METALICAS M&G SOCIEDAD ANONIMA Hora de envío : 23:46:23 CERRADA-CAMETAL S.A.C.

Observación: Nro. 64 Consulta/Observación:

Nombre o Razón social:

Habiendo revisado las bases solicitan:

B06 MOTOR: DIESEL TURBO ALIMENTADO, REFRIGERADO POR AGUA

Solicitamos al comité de selección con el debido respeto si aceptarían motor Turbo diesel Intercooler ,y que el sistema de refrigeración de muchos motores Diesel modernos utiliza una mezcla de agua y aditivo, este tipo de sistema no solo es común, sino que también ofrece ventajas significativas sino que también mejora la protección del motor y su rendimiento. En base al Artículo N° 2 de la Ley del OSCE, en sus incisos b) Igualdad de trato, c) Transparencia, e) Competencia, f) Eficacia y Eficiencia, i) Equidad y j) Integridad. A todo lo expresado manifestamos que acudiendo al principio de transparencia a la mayor participación de postores solicitamos se tome en cuenta lo manifestado. Por lo expuesto, solicitamos al comité de selección ampliar el criterio con referencia a lo descrito quedando de la siguiente manera : B06 MOTOR: DIESEL TURBO ALIMENTADO Y/O INTERCOOLER, REFRIGERADO POR AGUA O ADITIVO O DE ACUERDO AL FABRICANTE.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 1.6.1 Literal: B06 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. N° 2 de la Ley del OSCE, en sus incisos b) Igualdad de trato, c) Transparencia, e) Competencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

habiendo revisado y analizado la OBSERVACION presentada por el participante y en aras de contar con la mas amplia pluralidad de marcas y postores, priorizando la calidad de los bienes, con el objetivo de satisfacer las necesidades de nuestra poblacion, este colegiado en unanimidad con el area usuaria decide ACOGER la OBSERVACION presentada por el participante, por lo que se ampliara a lo precisado en la integracion de bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

B06 MOTOR DIESEL TURBO ALIMENTADOY/O INTERCOOLER, REFRIGERADO POR AGUA O ADITIVO O DE ACUERDO AL FABRICANTE.

Nomenclatura : LP-SM-5-2024-CS-MDCH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE AMBULANCIA PARA EL IOARR "ADQUISICION DE AMBULANCIA RURAL TIPO II: EN (LA) EESS

CHALLHUAHUACHO DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO, PROVINCIA DE COTABAMBAS, DEPARTAMENTO DE

APURIMC".

Ruc/código : 20604158762 Fecha de envío : 12/12/2024

Nombre o Razón social: CARROCERIAS METALICAS M&G SOCIEDAD ANONIMA Hora de envío: 23:46:23

CERRADA-CAMETAL S.A.C.

Observación: Nro. 65 Consulta/Observación:

Habiendo revisado las bases solicitan:

B12 TRACCIÓN: 4X4 4WD. TODO TERRENO, CON CAJA REDUCTORA MECÁNICA O ELÉCTRICA, SELECTOR DE CAMBIO DE TRACCIÓN EN LA CABINA DE CONDUCCIÓN.

Solicitamos al comité de selección con el debido respeto con el fin de no entrar en confusión al momento de realizar la propuesta económica solicitamos que se modifique ya que la tracción del vehículo debe especificarse de manera correcta, siendo 4X4 O 4WD términos que se utilizan para describir sistemas de tracción en las cuatro ruedas. En base al Artículo N° 2 de la Ley del OSCE, en sus incisos b) Igualdad de trato, c) Transparencia, e) Competencia, f) Eficacia y Eficiencia, i) Equidad y j) Integridad. A todo lo expresado manifestamos que acudiendo al principio de transparencia a la mayor participación de postores solicitamos se tome en cuenta lo manifestado. Por lo expuesto, solicitamos al comité de selección modifique la redacción y defina claramente la tracción quedando de la siguiente manera :

B12 TRACCIÓN: 4x4 o 4WD TODO TERRENO, CON CAJA REDUCTORA MECÁNICA O ELÉCTRICA, SELECTOR DE CAMBIO DE TRACCIÓN EN LA CABINA DE CONDUCCIÓN.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.6.1 Literal: B12 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. N° 2 de la Ley del OSCE, en sus incisos b) Igualdad de trato, c) Transparencia, e) Competencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

habiendo revisado y analizado la OBSERVACION presentada por el participante y en aras de contar con la mas amplia pluralidad de marcas y postores, priorizando la calidad de los bienes, con el objetivo de satisfacer las necesidades de nuestra poblacion, este colegiado en unanimidad con el area usuaria decide ACOGER la OBSERVACION presentada por el participante, por lo que se ampliara a lo precisado en la integracion de bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

TRACCIÓN: 4 X 4 O 4WD, TODO TERRENO, CON CAJA DE TRANSFERENCIA MECÁNICA Y/O ELECTRONICA SELECTOR DE CAMBIO DE TRACCIÓN EN LA CABINA DE CONDUCCIÓN.

Fecha de Impresión:

Nomenclatura : LP-SM-5-2024-CS-MDCH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE AMBULANCIA PARA EL IOARR "ADQUISICION DE AMBULANCIA RURAL TIPO II: EN (LA) EESS

CHALLHUAHUACHO DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO, PROVINCIA DE COTABAMBAS, DEPARTAMENTO DE

APURIMC".

Ruc/código : 20604158762 Fecha de envío : 12/12/2024

CARROCERIAS METALICAS M&G SOCIEDAD ANONIMA Hora de envío : 23:46:23 CERRADA-CAMETAL S.A.C.

Observación: Nro. 66 Consulta/Observación:

Nombre o Razón social:

Habiendo revisado las bases solicitan:

B13 SISTEMA DE FRENOS: SERVICIO ASISTIDO DE DOBLE CIRCUITO INDEPENDIENTE TIPO HIDRÁULICO

Solicitamos al comité de selección con el debido respeto en aras de mayor pluralidad de postores y marcas solicitamos se amplíe dicho requerimiento de acuerdo a cada fabricante.

En base al Artículo N° 2 de la Ley del OSCE, en sus incisos b) Igualdad de trato, c) Transparencia, e) Competencia, f) Eficacia y Eficiencia, i) Equidad y j) Integridad. A todo lo expresado manifestamos que acudiendo al principio de transparencia a la mayor participación de postores solicitamos se tome en cuenta lo manifestado. Por lo expuesto, solicitamos al comité de selección ampliar el criterio con referencia a lo descrito quedando de la siguiente manera : B13 SISTEMA DE FRENOS: SERVICIO ASISTIDO DE DOBLE CIRCUITO INDEPENDIENTE TIPO HIDRÁULICO O DE ACUERDO AL FABRICANTE.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 1.6.1 Literal: B13 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. N° 2 de la Ley del OSCE, en sus incisos b) Igualdad de trato, c) Transparencia, e) Competencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

habiendo revisado y analizado la OBSERVACION presentada por el participante y en aras de contar con la mas amplia pluralidad de marcas y postores, priorizando la calidad de los bienes, con el objetivo de satisfacer las necesidades de nuestra poblacion, este colegiado en unanimidad con el area usuaria decide ACOGER la OBSERVACION presentada por el participante. por lo que se ampliara a lo precisado en la integracion de bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

B13 SISTEMA DE FRENOS: SERVICIO ASISTIDO DE DOBLE CIRCUITO INDEPENDIENTE TIPO HIDRÁULICO O DE ACUERDO AL FABRICANTE.

Fecha de Impresión:

Nomenclatura : LP-SM-5-2024-CS-MDCH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE AMBULANCIA PARA EL IOARR "ADQUISICION DE AMBULANCIA RURAL TIPO II: EN (LA) EESS

CHALLHUAHUACHO DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO, PROVINCIA DE COTABAMBAS, DEPARTAMENTO DE

APURIMC".

Ruc/código : 20604158762 Fecha de envío : 12/12/2024

Nombre o Razón social: CARROCERIAS METALICAS M&G SOCIEDAD ANONIMA Hora de envío: 23:46:23

CERRADA-CAMETAL S.A.C.

Observación: Nro. 67 Consulta/Observación:

Habiendo revisado las bases solicitan:

B13 FRENOS POSTERIORES: DISCOS O TAMBORES CON REGULADOR AUTOMÁTICO

Solicitamos al comité de selección con el debido respeto en aras de mayor pluralidad de postores y marcas solicitamos se amplíe dicho requerimiento de acuerdo a cada fabricante.

En base al Artículo N° 2 de la Ley del OSCE, en sus incisos b) Igualdad de trato, c) Transparencia, e) Competencia, f) Eficacia y Eficiencia, i) Equidad y j) Integridad. A todo lo expresado manifestamos que acudiendo al principio de transparencia a la mayor participación de postores solicitamos se tome en cuenta lo manifestado. Por lo expuesto, solicitamos al comité de selección ampliar el criterio con referencia a lo descrito quedando de la siguiente manera : B13 FRENOS POSTERIORES: DISCOS O TAMBORES CON REGULADOR AUTOMÁTICO O DE ACUERDO A CADA FABRICANTE.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 1.6.1 Literal: B13 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. N° 2 de la Ley del OSCE, en sus incisos b) Igualdad de trato, c) Transparencia, e) Competencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

habiendo revisado y analizado la OBSERVACION presentada por el participante y en aras de contar con la mas amplia pluralidad de marcas y postores, priorizando la calidad de los bienes, con el objetivo de satisfacer las necesidades de nuestra poblacion, este colegiado en unanimidad con el area usuaria decide ACOGER la OBSERVACION presentada por el participante, por lo que se ampliara a lo precisado en la integración de bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

FRENOS POSTERIORES: DISCOS O TAMBORES Y/O TAMBORES CON REGULADOR AUTOMÁTICO (OPCIONAL) O SEGÚN EL FABRICANTE

Fecha de Impresión:

Nomenclatura: LP-SM-5-2024-CS-MDCH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE AMBULANCIA PARA EL IOARR "ADQUISICION DE AMBULANCIA RURAL TIPO II: EN (LA) EESS

CHALLHUAHUACHO DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO, PROVINCIA DE COTABAMBAS, DEPARTAMENTO DE

APURIMC".

Ruc/código : 20604158762 Fecha de envío : 12/12/2024

CARROCERIAS METALICAS M&G SOCIEDAD ANONIMA Hora de envío : 23:46:23

CERRADA-CAMETAL S.A.C.

Observación: Nro. 68 Consulta/Observación:

Nombre o Razón social:

Habiendo revisado las bases solicitan:

SISTEMA DE SUSPENSIÓN: BALLESTAS, BARRA DE TORSIÓN, RESORTES REFORZADOS Y NEUMÁTICA, INDEPENDIENTE DE DOBLE HORQUILLA CON RESORTES HELICOIDALES TIPO MC PHERSON Y BARRA ESTABILIZADOR A, SISTEMA DE AMORTIGUACIÓN PARA TRABAJO PESADO.

Solicitamos al comité de selección con el debido respeto en aras de mayor pluralidad de postores y marcas, que dicho requerimiento sea de acuerdo a cada fabricante, ya que los vehículos más utilizados a nivel nacional tienen una suspensión delantera: Independiente con doble horquilla y barra estabilizadora delantera y una suspensión posterior: Eje rígido con muelles semi-elípticos.

En base al Artículo N° 2 de la Ley del OSCE, en sus incisos b) Igualdad de trato, c) Transparencia, e) Competencia, f) Eficacia y Eficiencia, i) Equidad y j) Integridad. A todo lo expresado manifestamos que acudiendo al principio de transparencia a la mayor participación de postores solicitamos se tome en cuenta lo manifestado. Por lo expuesto, solicitamos al comité de selección ampliar el criterio con referencia a lo descrito quedando de la siguiente manera : SISTEMA DE SUSPENSIÓN: BALLESTAS, BARRA DE TORSIÓN, RESORTES REFORZADOS Y NEUMÁTICA, INDEPENDIENTE DE DOBLE HORQUILLA CON RESORTES HELICOIDALES TIPO MC PHERSON Y BARRA ESTABILIZADORA, SISTEMA DE AMORTIGUACIÓN PARA TRABAJO PESADO O DE ACUERDO A CADA FABRICANTE.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 1.6.1 Literal: B14 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. N° 2 de la Ley del OSCE, en sus incisos b) Igualdad de trato, c) Transparencia, e) Competencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

habiendo revisado y analizado la OBSERVACION presentada por el participante y en aras de contar con la mas amplia pluralidad de marcas y postores, priorizando la calidad de los bienes, con el objetivo de satisfacer las necesidades de nuestra poblacion, este colegiado en unanimidad con el area usuaria decide ACOGER la OBSERVACION presentada por el participante, por lo que se ampliara a lo precisado en la integracion de bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SISTEMA DE SUSPENSIÓN: SUSPENSIÓN DELANTERA: BALLESTAS y/o BARRA DE TORSIÓN y/o RESORTES REFORZADOS Y NEUMÁTICOS y/o INDEPENDIENTE DE DOBLE HORQUILLA CON RESORTES HELICOIDALES TIPO MC PHERSON Y/O BARRA ESTABILIZADORA, SISTEMA DE AMORTIGUACIÓN PARA TRABAJO PESADO. O DE ACUERDO A CADA FABRICANTE.

SUSPENSIÓN POSTERIOR: BALLESTAS y/o BARRA DE TORSIÓN y/o RESORTES REFORZADOS Y NEUMÁTICOS y/o INDEPENDIENTE DE DOBLE HORQUILLA CON RESORTES HELICOIDALES TIPO MC PHERSON Y/O BARRA ESTABILIZADORA, SISTEMA DE AMORTIGUACIÓN PARA TRABAJO PESADO O DE ACUERDO A CADA FABRICANTE.

Nomenclatura : LP-SM-5-2024-CS-MDCH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE AMBULANCIA PARA EL IOARR "ADQUISICION DE AMBULANCIA RURAL TIPO II: EN (LA) EESS

CHALLHUAHUACHO DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO, PROVINCIA DE COTABAMBAS, DEPARTAMENTO DE

APURIMC".

Ruc/código : 20604158762 Fecha de envío : 12/12/2024

CARROCERIAS METALICAS M&G SOCIEDAD ANONIMA Hora de envío: 23:46:23

CERRADA-CAMETAL S.A.C.

Observación: Nro. 69 Consulta/Observación:

Nombre o Razón social:

Habiendo revisado las bases solicitan: PESO NETO: 2,180 KG, APROXIMADO

Solicitamos al comité con el debido respeto, con el fin para mayor pluralidad de postores y marcas solicitamos al comité que el peso neto sea de acuerdo a cada fabricante.

En base al Artículo N° 2 de la Ley del OSCE, en sus incisos b) Igualdad de trato, c) Transparencia, e) Competencia, f) Eficacia y Eficiencia, i) Equidad y j) Integridad. A todo lo expresado manifestamos que acudiendo al principio de transparencia a la mayor participación de postores solicitamos se tome en cuenta lo manifestado. Por lo expuesto, solicitamos al comité de selección ampliar el criterio con referencia a lo descrito quedando de la siguiente manera : PESO NETO: 2,180 KG, APROXIMADO O INDICAR DE ACUERDO A CADA FABRICANTE.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 1.6.1 Literal: B21 Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. N° 2 de la Ley del OSCE, en sus incisos b) Igualdad de trato, c) Transparencia, e) Competencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

habiendo revisado y analizado la OBSERVACION presentada por el participante debemos indicar que lo solicitado, es respaldado por la indagacion de mercado, es decir se cuenta con pluralidad de marcas y de postores, por ende este colegiado en unanimidad con el area usuaria decide NO ACOGER la OBSERVACION presentada por el participante Por lo que debera señirse a lo establecido en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-5-2024-CS-MDCH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto : ADQUISICION DE AMBULANCIA PARA EL IOARR "ADQUISICION DE AMBULANCIA RURAL TIPO II: EN (LA) EESS

CHALLHUAHUACHO DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO, PROVINCIA DE COTABAMBAS, DEPARTAMENTO DE

APURIMC".

Ruc/código : 20604158762 Fecha de envío : 12/12/2024

CARROCERIAS METALICAS M&G SOCIEDAD ANONIMA Hora de envío : 23:46:23

CERRADA-CAMETAL S.A.C.

Observación: Nro. 70 Consulta/Observación:

Nombre o Razón social:

Habiendo revisado las bases solicitan:

¿ESTRUCTURA Y ENVOLVENTES METÁLICA O POLÍMEROS: PAREDES LATERALES Y TECHO CON SOLIDEZ QUE GARANTICEN LA RESISTENCIA FRENTE A LAS CONSTANTES VIBRACIONES A LAS QUE ESTARÁ EXPUESTA EN CARRETERAS CARROZABLES. CON AISLAMIENTO DE POLIURETANO EXPANDIDO DE ALTA DENSIDAD O MATERIAL DE MEJOR CALIDAD ENTRE PANELES INTERNOS Y EXTERNOS PARA MANTENER LA TEMPERATURA CONSTANTE Y EL AISLAMIENTO ACÚSTICO EN EL INTERIOR DE LA CABINA. DEBERÁ CUMPLIR CON LOS ESTÁNDARES Y ACREDITACIONES DE CALIDAD Y SEGURIDAD NACIONAL E INTERNACIONAL. CON DEFLECTOR DELANTERO DE DISEÑO AERODINÁMICO, DEFLECTOR POSTERIOR TIPO COLA DE PATO CARROCERIA PARA EVITAR PÉRDIDAS DE POTENCIA POR FRICCIÓN DEL AIRE, LA BARRA DE LUCES, FAROS DE EMERGENCIA Y FARO DE TRABAJO PUEDEN IR INSTALADOS EN LOS DEFLECTORES O DIRECTAMENTE EN LA CARROCERÍA.

Solicitamos al comité de selección con el debido respeto con el fin de no entrar en confusión al momento de realizar la propuesta económica, si los deflectores se refieren a las luces estroboscópicas.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 1.6.1 Literal: B29 Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. N° 2 de la Ley del OSCE, en sus incisos b) Igualdad de trato, c) Transparencia, e) Competencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

habiendo revidsado y nalaizado la OBSERVACION presentada por el participante debemos indicar que el comité juntamente con el area usuaria decide ACOGER LA OBSERVACION presentada por el participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se precisa queenn efecto se puede colocar las luces estroboscopicas en el deflector

Fecha de Impresión:

Nomenclatura: LP-SM-5-2024-CS-MDCH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE AMBULANCIA PARA EL IOARR "ADQUISICION DE AMBULANCIA RURAL TIPO II: EN (LA) EESS

CHALLHUAHUACHO DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO, PROVINCIA DE COTABAMBAS, DEPARTAMENTO DE

APURIMC".

Ruc/código : 20604158762 Fecha de envío : 12/12/2024

CARROCERIAS METALICAS M&G SOCIEDAD ANONIMA Hora de envío : 23:46:23

CERRADA-CAMETAL S.A.C.

Observación: Nro. 71 Consulta/Observación:

Nombre o Razón social:

Habiendo revisado las bases solicitan:

PARED INTERNA Y SUPERFICIE INTERIOR; NO DEBE PRESENTAR ARISTAS SALIENTES, NI CORTANTES. RECUBIERTO CON MATERIAL IMPERMEABLE. SINTÉTICO, DE ALTO IMPACTO, TALES COMO PVC/HPS O POLÍMEROS, TOTALMENTE DURO (LAMINADO DE ALTA PRESIÓN) Y UV RESISTENTE COMPLETAMENTE LISAS, SIN POROSIDADES, LAVABLE, RETARDANTES DEL FUEGO, ANTIHONGO, ANTIPARASITO Y QUE NO SEA AFECTADO POR LOS DESINFECTANTES DE USO HABITUAL. UNIFORME Y CONTINUA. COLOR CLARO. Solicitamos al comité con el debido respeto si aceptarían que la pared interna y superficie interior sea de PRFV (FIBRA DE VIDRIO), ya que las ambulancias a nivel nacional son fabricadas en este material.

En base al Artículo N° 2 de la Ley del OSCE, en sus incisos b) Igualdad de trato, c) Transparencia, e) Competencia, f) Eficacia y Eficiencia, i) Equidad y j) Integridad. A todo lo expresado manifestamos que acudiendo al principio de transparencia a la mayor participación de postores solicitamos se tome en cuenta lo manifestado. Por lo expuesto, solicitamos al comité de selección ampliar el criterio con referencia a lo descrito quedando de la siguiente manera : PARED INTERNA Y SUPERFICIE INTERIOR; NO DEBE PRESENTAR ARISTAS SALIENTES, NI CORTANTES. RECUBIERTO CON MATERIAL IMPERMEABLE. SINTÉTICO, DE ALTO IMPACTO, TALES COMO PVC/HPS O POLÍMEROS Y/O FIBRA DE VIDRIO (PRFV), TOTALMENTE DURO (LAMINADO DE ALTA PRESIÓN) Y UV RESISTENTE COMPLETAMENTE LISAS, SIN POROSIDADES, LAVABLE, RETARDANTES DEL FUEGO, ANTIHONGO, ANTIPARASITO Y QUE NO SEA AFECTADO POR LOS DESINFECTANTES DE USO HABITUAL. UNIFORME Y CONTINUA. COLOR CLARO.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 1.6.1 Literal: B29 Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. N° 2 de la Ley del OSCE, en sus incisos b) Igualdad de trato, c) Transparencia, e) Competencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

habiendo revisado y analizado la OBSERVACION presentada por el participante y en aras de contar con la mas amplia pluralidad de marcas y postores, priorizando la calidad de los bienes, con el objetivo de satisfacer las necesidades de nuestra poblacion, este colegiado en unanimidad con el area usuaria decide ACOGER la OBSERVACION presentada por el participante. por lo que se ampliara a lo precisado en la integracion de bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

PARED INTERNA Y SUPERFICIE INTERIOR; NO DEBE PRESENTAR ARISTAS SALIENTES, NI CORTANTES. RECUBIERTO CON MATERIAL IMPERMEABLE. SINTÉTICO, DE ALTO IMPACTO, TALES COMO PVC/HPS O POLÍMEROS Y/O FIBRA DE VIDRIO (PRFV), TOTALMENTE DURO (LAMINADO DE ALTA PRESIÓN) Y UV RESISTENTE COMPLETAMENTE LISAS, SIN POROSIDADES, LAVABLE, RETARDANTES DEL FUEGO, ANTIHONGO, ANTIPARASITO Y QUE NO SEA AFECTADO POR LOS DESINFECTANTES DE USO HABITUAL.

Nomenclatura : LP-SM-5-2024-CS-MDCH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE AMBULANCIA PARA EL IOARR "ADQUISICION DE AMBULANCIA RURAL TIPO II: EN (LA) EESS

CHALLHUAHUACHO DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO, PROVINCIA DE COTABAMBAS, DEPARTAMENTO DE

APURIMC".

Ruc/código: 20604158762 Fecha de envío: 12/12/2024

Nombre o Razón social : CARROCERIAS METALICAS M&G SOCIEDAD ANONIMA Hora de envío : 23:46:23

CERRADA-CAMETAL S.A.C.

Observación: Nro. 72 Consulta/Observación:

Habiendo revisado las bases solicitan:

PISO: MATERIAL SINTÉTICO CON RETARDANTE DEL FUEGO, DE SUPERFICIE ANTIDESLIZANTE, RESISTENTE AL DESGASTE DE UNA SOLA PIEZA, CON RECUBRIMIENTO FINAL, SIN OBSTÁCULOS NI DEFORMACIONES. SIN COSTURAS NI UNIONES. CALIDAD HOSPITALARIA. PROTECCIÓN DE LA ZONA DE ACCESOS DE LA CAMILLA CON UNA PLACA DE ALUMINIO PARA PROTECCION ESPACIO PARA CAMILLA CON DOBLE SISTEMA DE FIJACIÓN UNO DIRECTAMENTE AL PISO Y OTRO VERTICAL DE TOMA LATERAL A LA CAMILLA O SOLO CON SISTEMA DE FIJACIÓN CENTRAL. EL DESPLAZAMIENTO DE LA CAMILLA DEBE SER LINEAL Y DIRECTO SIN OBSTÁCULOS NI SISTEMAS DE RIELES.

Solicitamos al comité con el debido respeto si aceptarían que la camilla esté instalada con doble sistema de fijación directamente al piso el desplazamiento de la camilla debe ser lineal y directo sin obstáculos ni sistemas de rieles o de acuerdo a cada fabricante, para mayor pluralidad de postores.

En base al Artículo N° 2 de la Ley del OSCE, en sus incisos b) Igualdad de trato, c) Transparencia, e) Competencia, f) Eficacia y Eficiencia, i) Equidad y j) Integridad. A todo lo expresado manifestamos que acudiendo al principio de transparencia a la mayor participación de postores solicitamos se tome en cuenta lo manifestado. Por lo expuesto, solicitamos al comité de selección ampliar el criterio con referencia a lo descrito quedando de la siguiente manera : PISO: MATERIAL SINTÉTICO CON RETARDANTE DEL FUEGO, DE SUPERFICIE ANTIDESLIZANTE, RESISTENTE AL DESGASTE DE UNA SOLA PIEZA, CON RECUBRIMIENTO FINAL, SIN OBSTÁCULOS NI DEFORMACIONES. SIN COSTURAS NI UNIONES. CALIDAD HOSPITALARIA. PROTECCIÓN DE LA ZONA DE ACCESOS DE LA CAMILLA CON UNA PLACA DE ALUMINIO PARA PROTECCION ESPACIO PARA CAMILLA CON DOBLE SISTEMA DE FIJACIÓN UNO DIRECTAMENTE AL PISO Y OTRO VERTICAL DE TOMA LATERAL A LA CAMILLA O SOLO CON SISTEMA DE FIJACIÓN CENTRAL O CON DOBLE SISTEMA DE FIJACIÓN DIRECTAMENTE AL PISO O DE ACUERDO A CADA FABRICANTE, EL DESPLAZAMIENTO DE LA CAMILLA DEBE SER LINEAL Y DIRECTO SIN OBSTÁCULOS NI SISTEMAS DE RIELES.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.6.1 Literal: B29 Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. N° 2 de la Ley del OSCE, en sus incisos b) Igualdad de trato, c) Transparencia, e) Competencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

habiendo revisado y analizado la OBSERVACION presentada por el participante y en aras de contar con la mas amplia pluralidad de marcas y postores, priorizando la calidad de los bienes, con el objetivo de satisfacer las necesidades de nuestra poblacion, este colegiado en unanimidad con el area usuaria decide ACOGER la OBSERVACION presentada por el participante, por lo que se ampliara a lo precisado en la integracion de bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

PISO: MATERIAL SINTÉTICO CON RETARDANTE DEL FUEGO, DE SUPERFICIE ANTIDESLIZANTE, RESISTENTE AL DESGASTE DE UNA SOLA PIEZA, CON RECUBRIMIENTO FINAL, SIN OBSTÁCULOS NI DEFORMACIONES. SIN COSTURAS NI UNIONES. CALIDAD HOSPITALARIA. PROTECCIÓN DE LA ZONA DE ACCESOS DE LA CAMILLA CON UNA PLACA DE ALUMINIO PARA PROTECCION ESPACIO PARA CAMILLA CON DOBLE SISTEMA DE FIJACIÓN UNO DIRECTAMENTE AL PISO Y OTRO VERTICAL DE TOMA LATERAL A LA CAMILLA O SOLO CON SISTEMA DE FIJACIÓN CENTRAL O CON DOBLE SISTEMA DE FIJACIÓN DIRECTAMENTE AL PISO O DE ACUERDO A CADA FABRICANTE, EL DESPLAZAMIENTO DE LA CAMILLA DEBE SER LINEAL Y DIRECTO SIN OBSTÁCULOS NI SISTEMAS DE RIELES.

Nomenclatura : LP-SM-5-2024-CS-MDCH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto : ADQUISICION DE AMBULANCIA PARA EL IOARR "ADQUISICION DE AMBULANCIA RURAL TIPO II: EN (LA) EESS

CHALLHUAHUACHO DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO, PROVINCIA DE COTABAMBAS, DEPARTAMENTO DE

APURIMC".

Ruc/código : 20604158762 Fecha de envío : 12/12/2024

Nombre o Razón social: CARROCERIAS METALICAS M&G SOCIEDAD ANONIMA Hora de envío: 23:46:23

CERRADA-CAMETAL S.A.C.

Observación: Nro. 73 Consulta/Observación:

Habiendo revisado las bases solicitan:

PUERTAS TRASERA: DOBLE HOJA VERTICAL DE CIERRE HERMÉTICO CON AISLAMIENTO DE POLIURETANO EXPANDIDO DE ALTA DENSIDAD O MATERIAL DE MEJOR CALIDAD NO SE ACEPTARÁN MATERIALES ORGÁNICOS, POROSOS O FIBRAS. VENTANA (S) CON VIDRIO TEMPLADO Y PAVONADO, DISPONDRÁ DE PASAMANOS DE SEGURIDAD EN ACERO INOXIDABLE DE 1¿ O Y 3MM DE ESPESOR.

Solicitamos al comité de selección con el debido respeto si aceptarían sea de acuerdo a cada fabricante

En base al Artículo N° 2 de la Ley del OSCE, en sus incisos b) Igualdad de trato, c) Transparencia, e) Competencia, f) Eficacia y Eficiencia, i) Equidad y j) Integridad. A todo lo expresado manifestamos que acudiendo al principio de transparencia a la mayor participación de postores solicitamos se tome en cuenta lo manifestado. Por lo expuesto, solicitamos al comité de selección modificar el criterio con referencia a lo descrito quedando de la siguiente manera: PUERTAS TRASERA: DOBLE HOJA VERTICAL DE CIERRE HERMÉTICO CON AISLAMIENTO DE POLIURETANO EXPANDIDO DE ALTA DENSIDAD O MATERIAL DE MEJOR CALIDAD O DE ACUERDO A CADA FABRICANTE, NO SE ACEPTARÁN MATERIALES ORGÁNICOS, POROSOS VENTANA (S) CON VIDRIO TEMPLADO Y PAVONADO, DISPONDRÁ DE PASAMANOS DE SEGURIDAD EN ACERO INOXIDABLE DE 1; O Y 3MM DE ESPESOR.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.6.1 Literal: B30 Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art N°2 de la Ley del OSCE, en sus incisos b) Igualdad de trato, c) Transparencia, e) Competencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

habiendo revisado y analizado la OBSERVACION presentada por el participante y en aras de contar con la mas amplia pluralidad de marcas y postores, priorizando la calidad de los bienes, con el objetivo de satisfacer las necesidades de nuestra poblacion, este colegiado en unanimidad con el area usuaria decide ACOGER la OBSERVACION presentada por el participante. por lo que se ampliara a lo precisado en la integracion de bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

B30 PUERTA TRASERA: DOBLE HOJA VERTICAL DE CIERRE HERMÉTICO CON AISLAMIENTO DE POLIURETANO EXPANDIDO DE ALTA DENSIDAD O MATERIAL DE MEJOR CALIDAD O DE ACUERDO A CADA FAFRICANTE, NO SE ACEPTARÁN MATERIALES ORGÁNICOS, POROSOS O FIBRAS. VENTANA (S) CON VIDRIO TEMPLADO Y PAVONADO. DISPONDRÁ DE PASAMANOS DE SEGURIDAD EN ACERO INOXIDABLE DE 1" Ø Y 3 MM DE

Nomenclatura : LP-SM-5-2024-CS-MDCH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE AMBULANCIA PARA EL IOARR "ADQUISICION DE AMBULANCIA RURAL TIPO II: EN (LA) EESS

CHALLHUAHUACHO DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO, PROVINCIA DE COTABAMBAS, DEPARTAMENTO DE

APURIMC".

Ruc/código : 20604158762 Fecha de envío : 12/12/2024

Nombre o Razón social : CARROCERIAS METALICAS M&G SOCIEDAD ANONIMA Hora de envío : 23:46:23

CERRADA-CAMETAL S.A.C.

Observación: Nro. 74 Consulta/Observación:

Habiendo revisado las bases solicitan:

PUERTA LATERAL DERECHA DE 1.64 CM X 54 CM COMO MINIMO, PARA FACILITAR EL ACCESO DE PERSONAL ASISTENCIAL, TAMBIÉN DEBERÁ CONTAR EN LA PARED LATERAL DERECHA DE LA CABINA MÉDICA CON UNA VENTANA CORREDIZA DE 90CM X 40CM COMO MÍNIMO, CON VIDRIO TEMPLADO Y PAVONADO TIPO AUTOMOTRIZ COMO MÍNIMO.

Solicitamos al comite con el debido respeto que al solicitar en la pared lateral derecha de la cabina una ventana corrediza se esta direccionando a un postor en específico, por lo tanto solicitamos que sea OPCIONAL .

En base al Artículo N° 2 de la Ley del OSCE, en sus incisos b) Igualdad de trato, c) Transparencia, e) Competencia, f) Eficacia y Eficiencia, i) Equidad y j) Integridad. A todo lo expresado manifestamos que acudiendo al principio de transparencia a la mayor participación de postores solicitamos se tome en cuenta lo manifestado. Por lo expuesto, solicitamos al comité de selección modificar el criterio con referencia a lo descrito quedando de la siguiente manera: PUERTA LATERAL DERECHA DE 1.64 CM X 54 CM COMO MINIMO, PARA FACILITAR EL ACCESO DE PERSONAL ASISTENCIAL, TAMBIÉN DEBERÁ CONTAR EN LA PARED LATERAL DERECHA DE LA CABINA MÉDICA CON UNA VENTANA CORREDIZA DE 90CM X 40CM COMO MÍNIMO(OPCIONAL), CON VIDRIO TEMPLADO Y PAVONADO TIPO AUTOMOTRIZ COMO MÍNIMO.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 1.6.1 Literal: B31 Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art N°2 de la Ley del OSCE, en sus incisos b) Igualdad de trato, c) Transparencia, e) Competencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

habiendo revisado y analizado la OBSERVACION presentada por el participante debemos indicar que lo solicitado, es respaldado por la indagacion de mercado, es decir se cuenta con pluralidad de marcas y de postores, por ende este colegiado en unanimidad con el area usuaria decide NO ACOGER la OBSERVACION presentada por el participante Por lo que debera señirse a lo establecido en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-5-2024-CS-MDCH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto : ADQUISICION DE AMBULANCIA PARA EL IOARR "ADQUISICION DE AMBULANCIA RURAL TIPO II: EN (LA) EESS

CHALLHUAHUACHO DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO, PROVINCIA DE COTABAMBAS, DEPARTAMENTO DE

APURIMC".

Ruc/código : 20604158762 Fecha de envío : 12/12/2024

CARROCERIAS METALICAS M&G SOCIEDAD ANONIMA Hora de envío : 23:46:23

CERRADA-CAMETAL S.A.C.

Observación: Nro. 75 Consulta/Observación:

Nombre o Razón social:

Habiendo revisado las bases solicitan:

CON SOPORTE BASE PARA EL EQUIPO, CON SISTEMA DE LIBERACIÓN RÁPIDA QUE PERMITA UN BLOQUEO Y DESBLOQUEO INMEDIATO DEL EQUIPO, DE PREFERENCIA ESPECÍFICAMENTE DISEÑADA PARA EL EQUIPO. Solicitamos al comité con el debido respeto si para soporte base para el equipo aceptarían correas de sujeción para un fácil uso y desprendimiento de los equipos médicos en emergencias.

En base al Artículo N° 2 de la Ley del OSCE, en sus incisos b) Igualdad de trato, c) Transparencia, e) Competencia, f) Eficacia y Eficiencia, i) Equidad y j) Integridad. A todo lo expresado manifestamos que acudiendo al principio de transparencia a la mayor participación de postores solicitamos se tome en cuenta lo manifestado. Por lo expuesto, solicitamos al comité de selección ampliar el criterio con referencia a lo descrito quedando de la siguiente manera : CON SOPORTE BASE PARA EL EQUIPO , CON SISTEMA DE LIBERACIÓN RÁPIDA QUE PERMITA UN BLOQUEO Y DESBLOQUEO INMEDIATO DEL EQUIPO, DE PREFERENCIA ESPECÍFICAMENTE DISEÑADA PARA EL EQUIPO O CORREAS DE SUJECIÓN O DE ACUERDO A CADA FABRICANTE.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.6.1 Literal: D08 Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art N°2 de la Ley del OSCE, en sus incisos b) Igualdad de trato, c) Transparencia, e) Competencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

habiendo revisado y analizado la OBSERVACION presentada por el participante debemos indicar que lo solicitado, es respaldado por la indagacion de mercado, es decir se cuenta con pluralidad de marcas y de postores, por ende este colegiado en unanimidad con el area usuaria decide NO ACOGER la OBSERVACION presentada por el participante Por lo que debera señirse a lo establecido en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-5-2024-CS-MDCH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE AMBULANCIA PARA EL IOARR "ADQUISICION DE AMBULANCIA RURAL TIPO II: EN (LA) EESS

CHALLHUAHUACHO DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO, PROVINCIA DE COTABAMBAS, DEPARTAMENTO DE

APURIMC".

Ruc/código: 20604158762 Fecha de envío: 12/12/2024

CARROCERIAS METALICAS M&G SOCIEDAD ANONIMA Hora de envío : 23:46:23 CERRADA-CAMETAL S.A.C.

Observación: Nro. 76 Consulta/Observación:

Nombre o Razón social:

Habiendo revisado las bases solicitan:

APTO PARA FUNCIONAMIENTO CON RED ELECTRICA DE 220 VAC/160HZ

hemos notado que se solicita que el equipo sea "apto para funcionamiento con red eléctrica de 220 VAC/160Hz". Sin embargo, deseamos informar al comité que, para el funcionamiento del aspirador, la red eléctrica disponible es de 60Hz. Con el fin de evitar cualquier confusión al momento de realizar la propuesta económica, solicitamos respetuosamente que se modifique el requerimiento original, quedando de la siguiente manera:

"Apto para funcionamiento con red eléctrica de 220 VAC/60Hz."

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 1.6.1 Literal: E03 Página: 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art N°2 de la Ley del OSCE, en sus incisos b) Igualdad de trato, c) Transparencia, e) Competencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

habiendo revisado y analizado la OBSERVACION presentada por el participante y en aras de contar con la mas amplia pluralidad de marcas y postores, priorizando la calidad de los bienes, con el objetivo de satisfacer las necesidades de nuestra poblacion, este colegiado en unanimidad con el area usuaria decide ACOGER la OBSERVACION presentada por el participante, por lo que se ampliara a lo precisado en la integracion de bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

E03 APTO PARA FUNCIONAMIENTO CON RED ELÉCTRICA DE 220 VAC/60HZ.

Fecha de Impresión:

Nomenclatura: LP-SM-5-2024-CS-MDCH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE AMBULANCIA PARA EL IOARR "ADQUISICION DE AMBULANCIA RURAL TIPO II: EN (LA) EESS

CHALLHUAHUACHO DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO, PROVINCIA DE COTABAMBAS, DEPARTAMENTO DE

APURIMC".

Ruc/código : 20604158762 Fecha de envío : 12/12/2024

CARROCERIAS METALICAS M&G SOCIEDAD ANONIMA Hora de envío : 23:46:23 CERRADA-CAMETAL S.A.C.

Observación: Nro. 77 Consulta/Observación:

Nombre o Razón social:

Habiendo revisado las bases solicitan:

SISTEMA DE FIJACIÓN AL VEHÍCULO CON GANCHO LATERAL Y TOPE FRONTAL (SEGÚN NTS N°051-MINSA/OGDN-V0.1). O FIJACIÓN CENTRAL CON CERTIFICACIÓN 10G.

Solicitamos al comité con el debido respeto si aceptarían que la camilla telescopica este instalada con doble sistema de fijación directamente al piso -En base al Artículo N° 2 de la Ley del OSCE, en sus incisos b) Igualdad de trato, c) Transparencia, e) Competencia, f) Eficacia y Eficiencia, i) Equidad y j) Integridad. A todo lo expresado manifestamos que acudiendo al principio de transparencia a la mayor participación de postores solicitamos se tome en cuenta lo manifestado. Por lo expuesto, solicitamos al comité de selección ampliar el criterio con referencia a lo descrito quedando de la siguiente manera :

SISTEMA DE FIJACIÓN AL VEHICULO CON GANCHO LATERAL Y TOPE FRONTAL (SEGÚN NTS N°051-MINSA/OGDN-V0.1). O FIJACION CENTRAL CON CERTIFICACIÓN 10G O CON DOBLE SISTEMA DE FIJACIÓN DIRECTAMENTE AL PISO O DE ACUERDO A CADA FABRICANTE.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.6.1 Literal: B01 Página: 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art N°2 de la Ley del OSCE, en sus incisos b) Igualdad de trato, c) Transparencia, e) Competencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

habiendo revisado y analizado la OBSERVACION presentada por el participante debemos indicar que lo solicitado, es respaldado por la indagacion de mercado, es decir se cuenta con pluralidad de marcas y de postores, por ende este colegiado en unanimidad con el area usuaria decide NO ACOGER la OBSERVACION presentada por el participante Por lo que debera señirse a lo establecido en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-5-2024-CS-MDCH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE AMBULANCIA PARA EL IOARR "ADQUISICION DE AMBULANCIA RURAL TIPO II: EN (LA) EESS

CHALLHUAHUACHO DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO, PROVINCIA DE COTABAMBAS, DEPARTAMENTO DE

APURIMC".

Ruc/código : 20604158762 Fecha de envío : 12/12/2024

Nombre o Razón social: CARROCERIAS METALICAS M&G SOCIEDAD ANONIMA Hora de envío: 23:46:23

CERRADA-CAMETAL S.A.C.

Observación: Nro. 78 Consulta/Observación:

Habiendo revisado las bases solicitan:

ARTICULACIÓN EN RODILLA Y RESPALDAR

Solicitamos al comite con el debido respeto en aras de mayor pluralidad de marcas y postores solicitamos modificar dicho requerimiento.

En base al Artículo N° 2 de la Ley del OSCE, en sus incisos b) Igualdad de trato, c) Transparencia, e) Competencia, f) Eficacia y Eficiencia, i) Equidad y j) Integridad. A todo lo expresado manifestamos que acudiendo al principio de transparencia a la mayor participación de postores solicitamos se tome en cuenta lo manifestado. Por lo expuesto, solicitamos al comité de selección ampliar el criterio con referencia a lo descrito quedando de la siguiente manera : ARTICULACIÓN EN RODILLA Y / O RESPALDAR

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.6.1 Literal: B13 Página: 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art N°2 de la Ley del OSCE, en sus incisos b) Igualdad de trato, c) Transparencia, e) Competencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

habiendo revisado y analizado la OBSERVACION presentada por el participante debemos indicar que lo solicitado, es respaldado por la indagacion de mercado, es decir se cuenta con pluralidad de marcas y de postores, por ende este colegiado en unanimidad con el area usuaria decide NO ACOGER la OBSERVACION presentada por el participante Por lo que debera señirse a lo establecido en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-5-2024-CS-MDCH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE AMBULANCIA PARA EL IOARR "ADQUISICION DE AMBULANCIA RURAL TIPO II: EN (LA) EESS

CHALLHUAHUACHO DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO, PROVINCIA DE COTABAMBAS, DEPARTAMENTO DE

APURIMC".

Ruc/código : 20604158762 Fecha de envío : 12/12/2024

Nombre o Razón social: CARROCERIAS METALICAS M&G SOCIEDAD ANONIMA Hora de envío: 23:46:23

CERRADA-CAMETAL S.A.C.

Observación: Nro. 79 Consulta/Observación:

Habiendo revisado las bases solicitan:

B10 FABRICADO EN ALUMINIO

Solicitamos al comité de selección con el debido aceptarían que la camilla telescópica sea construida en material DURALUMINIO según la ley de contrataciones que promueve el uso de materiales que garanticen la durabilidad y ligereza en los equipos.

En base al Artículo N° 2 de la Ley del OSCE, en sus incisos b) Igualdad de trato, c) Transparencia, e) Competencia, f) Eficacia y Eficiencia, i) Equidad y j) Integridad. A todo lo expresado manifestamos que acudiendo al principio de transparencia a la mayor participación de postores solicitamos se tome en cuenta lo manifestado. Por lo expuesto, solicitamos al comité de selección ampliar el criterio con referencia a lo descrito quedando de la siguiente manera : FABRICADO EN ALUMINIO O DURALUMINIO

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: 1.6.1 Literal: B10 Página: 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art N°2 de la Ley del OSCE, en sus incisos b) Igualdad de trato, c) Transparencia, e) Competencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

habiendo revisado y analizado la OBSERVACION presentada por el participante y en aras de contar con la mas amplia pluralidad de marcas y postores, priorizando la calidad de los bienes, con el objetivo de satisfacer las necesidades de nuestra poblacion, este colegiado en unanimidad con el area usuaria decide ACOGER la OBSERVACION presentada por el participante, por lo que se ampliara a lo precisado en la integracion de bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

B10 FABRICADO EN ALUMINIO O ACERO INOXIDABLE O DURAALUMINIO

Nomenclatura: LP-SM-5-2024-CS-MDCH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE AMBULANCIA PARA EL IOARR "ADQUISICION DE AMBULANCIA RURAL TIPO II: EN (LA) EESS

CHALLHUAHUACHO DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO, PROVINCIA DE COTABAMBAS, DEPARTAMENTO DE

APURIMC"

Ruc/código : 20604158762 Fecha de envío : 12/12/2024

Nombre o Razón social: CARROCERIAS METALICAS M&G SOCIEDAD ANONIMA Hora de envío: 23:46:23

CERRADA-CAMETAL S.A.C.

Observación: Nro. 80 Consulta/Observación:

Habiendo revisado las bases solicitan:

CON CODIFICADOR DE DTMF

Solicitamos al comite con el débito de respeto en aras de mayor pluralidad de marcas y postores ampliar dicho requerimiento .En base al Artículo N° 2 de la Ley del OSCE, en sus incisos b) Igualdad de trato, c) Transparencia, e) Competencia, f) Eficacia y Eficiencia, i) Equidad y j) Integridad. A todo lo expresado manifestamos que acudiendo al principio de transparencia a la mayor participación de postores solicitamos se tome en cuenta lo manifestado. Por lo expuesto, solicitamos al comité de selección ampliar el criterio con referencia a lo descrito quedando de la siguiente manera :

CON CODIFICADOR DE DTMF Y/O CODIFICADOR/DECODIFICADOR CTCSS Y DTCS.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 1.6.1 Literal: B07 Página: 42

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art N°2 de la Ley del OSCE, en sus incisos b) Igualdad de trato, c) Transparencia, e) Competencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

habiendo revisado y analizado la OBSERVACION presentada por el participante y en aras de contar con la mas amplia pluralidad de marcas y postores, priorizando la calidad de los bienes, con el objetivo de satisfacer las necesidades de nuestra poblacion, este colegiado en unanimidad con el area usuaria decide ACOGER la OBSERVACION presentada por el participante. por lo que se ampliara a lo precisado en la integracion de bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

B07 CON CODIFICADOR DE DTMF Y/O CODIFICADOR /DECODIFICADOR CTCSS Y DTCS.

Nomenclatura: LP-SM-5-2024-CS-MDCH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Nombre o Razón social:

Consulta/Observación:

Descripción del objeto : ADQUISICION DE AMBULANCIA PARA EL IOARR "ADQUISICION DE AMBULANCIA RURAL TIPO II: EN (LA) EESS

CHALLHUAHUACHO DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO, PROVINCIA DE COTABAMBAS, DEPARTAMENTO DE

APURIMC".

Ruc/código: 20604158762 Fecha de envío: 12/12/2024

CARROCERIAS METALICAS M&G SOCIEDAD ANONIMA Hora de envío : 23:46:23 CERRADA-CAMETAL S.A.C.

Observación: Nro. 81

Habiendo revisado las bases solicitan:

PORTÁTIL, PESO NO MAYOR A 7.5 KG.INCLUIDA LAS PALETAS

Solicitamos al comite con el debido respeto si aceptarian que tengo un peso de 8.1 KG incluido paletas.Para mayor pluralidad de marcas y postores y en base al Artículo N° 2 de la Ley del OSCE, en sus incisos b) Igualdad de trato, c) Transparencia, e) Competencia, f) Eficacia y Eficiencia, i) Equidad y j) Integridad .Quedando de la siguiente manera: PORTÁTIL, PESO MAYOR A 7.5 KG. O MENOR, INCLUIDA LAS PALETAS

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.6.1 Literal: B01 Página: 44

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art N°2 de la Ley del OSCE, en sus incisos b) Igualdad de trato, c) Transparencia, e) Competencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

habiendo revisado y analizado la OBSERVACION presentada por el participante debemos indicar que lo solicitado, es respaldado por la indagacion de mercado, es decir se cuenta con pluralidad de marcas y de postores, por ende este colegiado en unanimidad con el area usuaria decide NO ACOGER la OBSERVACION presentada por el participante Por lo que debera señirse a lo establecido en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: